

Fundación Canaria Unión Deportiva Las Palmas

Cuentas Anuales de PYMESFL
e Informe de Auditoría correspondientes
al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Patronato de la FUNDACION CANARIA UNION DEPORTIVA LAS PALMAS.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMESFL de la FUNDACION CANARIA UNION DEPORTIVA LAS PALMAS (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y la memoria, todos ellos de PYMESFL, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACION CANARIA UNION DEPORTIVA LAS PALMAS a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
AUDIT | TAX | CONSULTING

Justificación subvención recibida

La Fundación recibe anualmente una subvención por parte del Gobierno de Canarias. Dicha ayuda se rige por concesión en la cual se detalla de forma específica la ejecución del gasto. La Fundación distribuye entre los distintos programas subvencionables los gastos que se ocasionan en la actividad diaria de cada programa de ayuda. Un control incorrecto de la subvención concedida puede acarrear una devolución de la misma, con el consecuente impacto económico-financiero, por lo que se ha considerado un aspecto relevante de la auditoría.

Hemos comprobado, la documentación de concesión de la subvención y contrastado con el importe registrado por la Fundación. Además, hemos comprobado la correcta imputación de los gastos a los distintos programas a los que se les destina aportaciones dinerarias para su ejecución.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales de PYMESFL

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

RSM SPAIN AUDITORES, SLP
(nº ROAC S2158)

Javier ALVAREZ CABRERA
(nº ROAC 16092)

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de diciembre de 2023





FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS

CUENTAS ANUALES DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTENIDO

BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022

CUENTAS DE RESULTADOS PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO I. MEMORIA EXPLICATIVA DEL EJERCICIO 2022

ANEXO II. INVENTARIO

FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022 (en euros)

ACTIVO	Notas	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE.			
I. Inmovilizado intangible	5	9.736	827
III. Inmovilizado material	6	5.756	6.921
TOTAL A		15.492	7.748
B) ACTIVO CORRIENTE.			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7-12	42.710	1.020.307
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	7-18	356.183	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	900	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	38.252	24.432
TOTAL B		438.045	1.044.739
TOTAL ACTIVO (A + B)		453.537	1.052.487
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO.			
A-1) FONDOS PROPIOS		(132.642)	208.781
I. Dotación fundacional/Fondo Social	11	6.010	6.010
1. Dotación fundacional/Fondo Social		6.010	6.010
II. Reservas	11	1.627	0
IV. Excipientes de ejercicios anteriores	11	201.144	215.776
IV. Excedente del ejercicio (negativo)	3-11	(341.423)	(13.005)
TOTAL A		(132.642)	208.781
C) PASIVO CORRIENTE.			
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	8-18	0	397.481
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		586.178	446.224
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	8-18	55.682	76.867
3. Otros acreedores	8-12	530.496	369.358
TOTAL C		586.178	843.706
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		453.537	1.052.487

La memoria adjunta es complemento inseparable de este documento

FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (en euros)

CONCEPTOS	Notas	2022	2021
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la propia actividad	14	1.712.240	1.452.352
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0	29.479
d) Subvenciones, don. y legados imputados al excedente del ejercicio	13	1.712.240	1.422.873
3. Gastos por ayudas y otros	14-16	(761.645)	(129.485)
a) Ayudas monetarias		(761.645)	(129.485)
6. Aprovisionamientos	14-16	(88.727)	(162.114)
8. Gastos de personal	14-16	(604.103)	(592.027)
9. Otros gastos de la actividad	14-16	(600.731)	(499.059)
10. Amortización del inmovilizado	5-6-14-16	(1.739)	(704)
14. Otros resultados	14	3.283	(81.967)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		<u>(341.423)</u>	<u>(13.005)</u>
14. Gastos financieros		0	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		<u>0</u>	<u>0</u>
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		<u>(341.423)</u>	<u>(13.005)</u>
19. Impuestos sobre beneficios	12	0	0
A.4) VAR. DE PATRIM. NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE EJERCICIO		<u>(341.423)</u>	<u>(13.005)</u>
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		<u>(341.423)</u>	<u>(13.005)</u>

**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACION.**

- 1.1. La FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS (en adelante la Fundación) es una organización sin ánimo de lucro, fundada por la Unión Deportiva Las Palmas S.A.D., de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

La Fundación está inscrita con el número 159 en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Canarias y se ha acogido al régimen fiscal especial previsto para las entidades sin fines lucrativos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, por lo que rinde cuentas de sus actividades ante el Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Canarias y ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- 1.2. La Fundación tiene por objeto "el fomento de la realización de actividades deportivas de todo tipo en Gran Canaria y, en particular, la promoción del deporte base en orden a la formación permanente de una cantera de jóvenes futbolistas que propicie el mayor éxito de los mismos es su carrera deportiva. En particular, la Fundación promoverá la práctica del deporte y los valores asociados al mismo; fomentará la formación integral y especializada de los deportistas; impulsará los aspectos formativos, lúdicos, sociales y culturales del deporte; propiciará la integración social de las personas a través de la práctica deportiva y colaborará con la Unión Deportiva Las Palmas en cuantas actividades estén relacionadas con sus fines y, en especial, en la preservación y divulgación de la historia y legado del Club, así como en su labor en relación con el fútbol base y la formación de los deportistas" (artículo 5.1 de sus estatutos).

La Fundación puede, en ejercicio de su propia actividad, que se desarrollará de ordinario en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, construir, financiar, o utilizar por cualquier título legal, ciudades deportivas, instalaciones específicas de este carácter y centros de alto rendimiento; conceder becas para la realización de estudios; instituir premios al mérito deportivo; otorgar ayudas económicas relacionadas, directa o indirectamente, con el deporte; editar publicaciones; organizar cursos, conferencias, seminarios, exposiciones y acontecimientos deportivos; gestionar los derechos que le sean cedidos y, en general, llevar a cabo cualesquiera acciones tendentes al cumplimiento de sus fines.

En particular, podrá establecer acuerdos de colaboración con empresas, entidades e instituciones públicas y privadas para la ejecución de sus fines, en especial con las relacionadas con el fútbol y el deporte; organizar o colaborar en eventos deportivos y actividades y proyectos de carácter formativo, social, o cultural; así como patrocinar o recabar patrocinios para todo tipo de iniciativas relacionadas con sus fines (art. 5.3 de sus estatutos).

La Fundación tiene la condición de entidad de voluntariado y está inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias con el número LP GC 09 2233 D.

- 1.3. La Fundación tiene su domicilio en calle Pío XII, nº29, CP 35005 de Las Palmas de Gran Canaria.

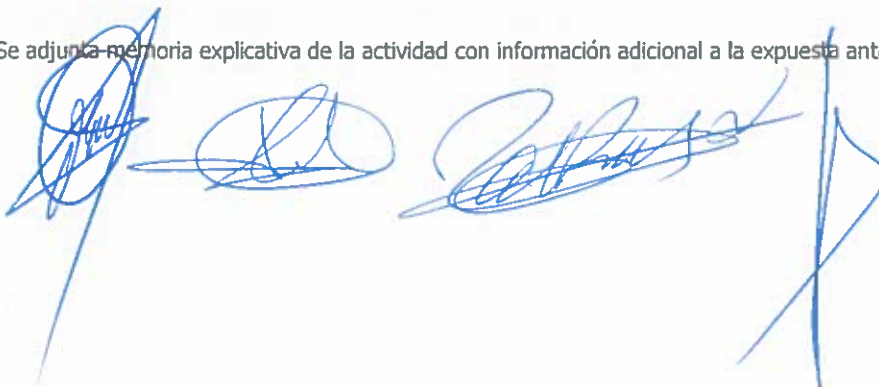
El ámbito territorial en el que desarrolla principalmente sus actividades es el de las Islas Canarias, sin perjuicio de que puede relacionarse con terceros fuera de Canarias mediante relaciones instrumentales vinculadas a su labor.

- 1.4. El órgano de gobierno y gestión de la Fundación es el Patronato, integrado por:

D. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ALONSO (Presidente)
D. RAFAEL MÉNDEZ MARTÍN (Vicepresidente)
D. NICOLÁS ORTEGA RAMOS (Vocal)
SPORT TRADE CAPITAL, S.L. (Vocal – representante Doña Carla Ramírez Robayna)

El Secretario del Patronato es D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ BRITO, que no tiene condición de patrono.

- 1.5. Se adjunta memoria explicativa de la actividad con información adicional a la expuesta anteriormente (Anexo I).



**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.**

Las cifras contenidas en el balance, en la cuenta de resultados y en la presente memoria, en formato PYMES, se expresan en unidades de euros, lo cual origina, por efecto del redondeo, algunas pequeñas diferencias en su presentación.

Estas cuentas anuales se formulan para su aprobación por el Patronato de la Fundación.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Patronato de la Fundación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en RD 1491/211, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013 por las que se aprueban el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el RD 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas, se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las presentes cuentas anuales son reformuladas. Con fecha 31 de marzo de 2023 se formularon las cuentas anuales del ejercicio 2022. Con posterioridad se pusieron de manifiesto una serie de ajustes por errores de los saldos iniciales de las cuentas anuales de 2021, motivo por el cual el patronato ha decidido reformular las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2022.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Patronato ha formulado estas Cuentas Anuales en formato PYMESFL teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tiene un efecto significativo en dichas cuentas anuales en formato PYMESFL.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento.

En la elaboración de las Cuentas Anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar determinados activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en dichas Cuentas Anuales, en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022. No se estima que existan estimaciones y juicios que conlleven a un riesgo significativo de dar lugar a ajustes relevantes en los valores contables de dichos activos, pasivos, ingresos y gastos en el próximo ejercicio.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlos (al alza o la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Los patronos consideran que el aumento significativo de los gastos en el ejercicio 2022 afectaron al funcionamiento de la Fundación por lo que existen una serie de circunstancias que habría que tener en cuenta como son:

- Tal y como se observa de las cuentas anuales de los dos últimos ejercicios existen excedentes negativos, siendo muy significativo el excedente negativo del ejercicio 2022.
- La Fundación presenta un Fondo de Maniobra Negativo por importe 148.133 euros.
- La Fundación presenta un Patrimonio Neto Negativo por importe de 132.642 euros.

Los patronos consideran que, por el contrario, existen una serie de factores que, en gran medida, ofrecen garantía respecto al cumplimiento del principio de empresa en funcionamiento:

- La Fundación recibe de forma recurrente y anualmente una subvención de explotación por importe de un millón de euros del Gobierno de Canarias.
- La Unión Deportiva Las Palmas, S.A.D. viene colaborando estrechamente desde hace años con la Fundación, entre otras cosas mediante donaciones dirigidas a sufragar los gastos derivados de su actividad. Concretamente, el consejo de administración de la Unión Deportiva Las Palmas, S.A.D. adoptó, con fecha del 14 de diciembre de 2023 por unanimidad, donar las cantidades necesarias en el ejercicio 2023 para equilibrar las cuentas de la Fundación.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la legislación actual, presentan comparativamente los saldos del ejercicio anterior, los cuales son coincidentes con los reflejados en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, excepto por la siguiente corrección de error comentada en el apartado 2.5. de la presente memoria PYMESFL:

Los importes ajustados son los siguientes:

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	Presentación 2022	Presentación 2021	Diferencias
A) PATRIMONIO NETO	208.781	207.155	1.627
A-1) FONDOS PROPIOS	208.781	207.155	1.627
IV. Excedente del ejercicio	(13.005)	(14.631)	1.627
C) PASIVO CORRIENTE	843.706	845.332	(1.627)
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	446.224	447.851	(1.627)
3. Otros acreedores	369.358	370.984	(1.627)
<u>CUENTA DE RESULTADOS</u>			
10. Gastos de personal	(592.027)	(593.653)	1.627
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	(13.005)	(14.631)	1.627
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	(13.005)	(14.631)	1.627
A.4) VAR. DE PATRIM. NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE	(13.005)	(14.631)	1.627
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	(13.005)	(14.631)	1.627



**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

2.5. Corrección de errores.

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha registrado en el patrimonio neto determinados ajustes por corrección de errores del ejercicio 2021. Dichos errores son debidos a:

- Exceso de gastos de personal por importe de 1.627 euros, la totalidad corresponden al ejercicio 2021.

2.6. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022, sin movimientos importantes.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La aplicación del excedente del ejercicio 2022 que los patronos de la Fundación aprobaron, junto con la aplicación aprobada del ejercicio 2021, es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Base de reparto</u>		
Excedente del ejercicio	(341.423)	(14.631)
<u>Distribución</u>		
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	(341.423)	(14.631)
Sumas	(341.423)	(14.631)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.

Los principales principios y prácticas contables aplicados en la preparación de las cuentas anuales se adaptan a los legales vigentes, destacando como más importantes los principios de empresa en funcionamiento, devengo, prudencia, uniformidad, no compensación e importancia relativa.

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

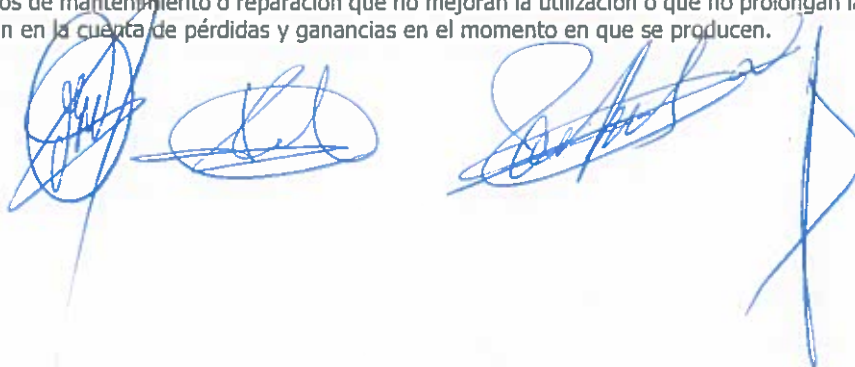
El inmovilizado intangible está compuesto por licencias y marcas, así como aplicaciones informáticas, se encuentran valoradas por su coste de adquisición, incluyéndose los costes adicionales necesarios para la entrada en funcionamiento de los activos. Se amortizan a un 10 por 100 anual.

No se han considerado pérdidas por deterioro en los elementos incluidos en este epígrafe.

4.2. Inmovilizado material.

Se encuentran valoradas al coste de adquisición, incluyéndose los costes adicionales necesarios para la entrada en funcionamiento de los activos.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.



**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Equipos para procesos de información.	25 %
Otro inmovilizado material	10 %

No se han considerado pérdidas por deterioro en los elementos incluidos en este epígrafe.

4.3. Instrumentos financieros.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

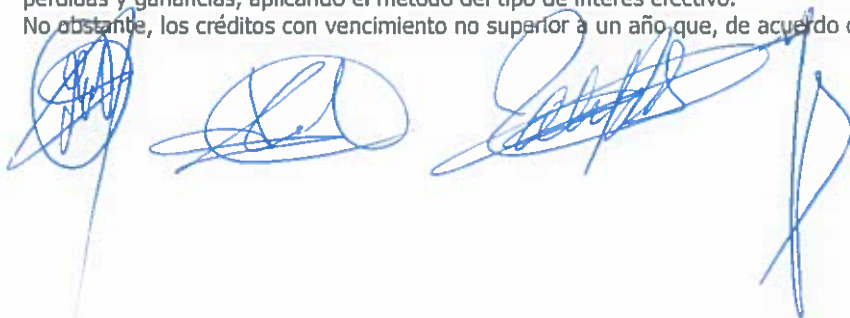
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales, aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa. Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• Valoración posterior: Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado



FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

• Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

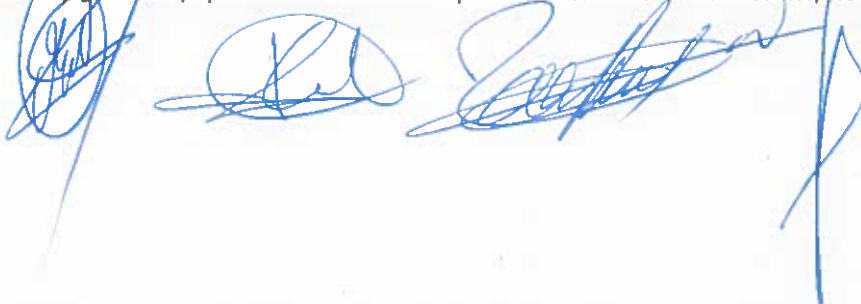
Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• Valoración posterior: Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento



**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

4.4. Créditos y débitos de la actividad propia.

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor de estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad, según proceda, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

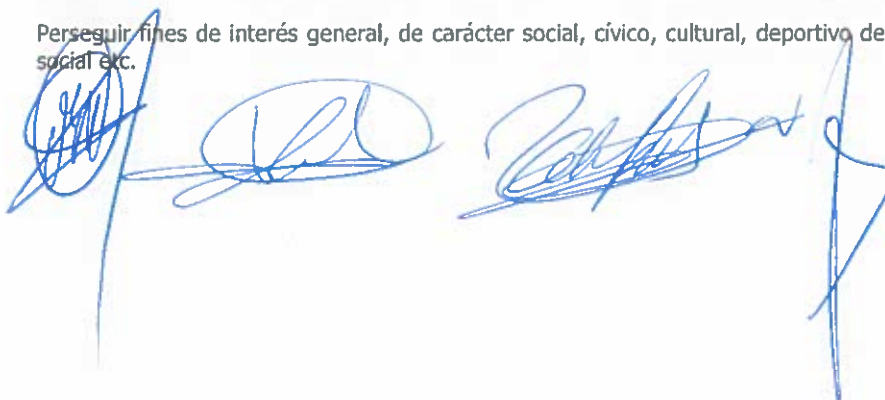
4.5. Dotación fundacional.

La dotación fundacional ha sido desembolsada cumpliendo con el artículo 12 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones.

4.6. Impuesto sobre beneficios.

La Fundación está sometida a lo dispuesto en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, y la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Fundaciones. Según esto, las fundaciones que cumplan los requisitos de referencia estarán exentas de Impuesto sobre Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional. Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:

- Perseguir fines de interés general, de carácter social, cívico, cultural, deportivo de promoción del voluntariado social etc.





**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

- Destinar a fines de carácter fundacional, al menos, el 70 por 100 de las rentas e ingresos. El plazo para el cumplimiento de este requisito será comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.
- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Considerando cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de la operación económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40% de los ingresos totales de la entidad, siempre que el desarrollo de estas explotaciones económicas no exentas no vulnere las normas reguladoras de la defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad.
- Que los fundadores, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que realicen las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Que los cargos de patronos no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados de los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.
- Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades beneficiarias del mecenazgo o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.
- Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen.
- Que elaboren anualmente una memoria económica en la que se especifiquen ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y proyectos.

La Fundación reúne los requisitos citados que están recogidos en sus estatutos sociales.

Para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades se han tenido en cuenta las rentas exentas contempladas en el artículo 6 de la Ley 49/2002 y se ha estimado la base imponible de acuerdo al artículo 8 sobre determinación de la base imponible.

4.7. Ingresos y gastos.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocida como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de los indicados para los gastos con carácter plurianual.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.

FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4.8. Provisiones y pasivos contingentes.

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

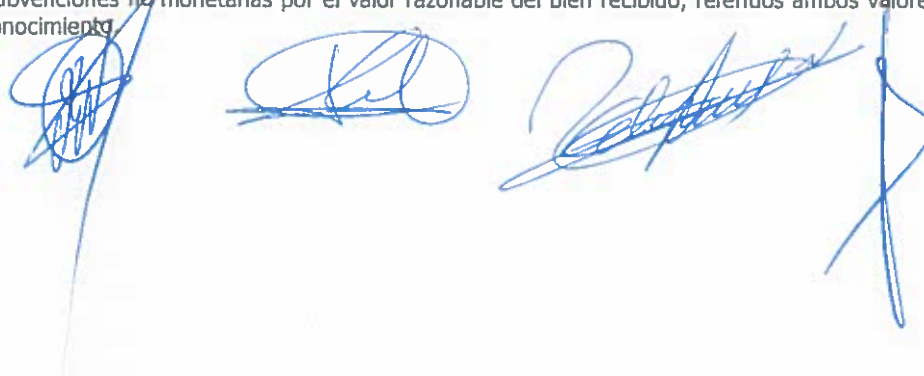
Los gastos de personal se reconocen en base a su devengo, considerando que las pagas extraordinarias se devengan en base anual. No existen compromisos por pensiones ni premios de jubilación en la Fundación.

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Fundación de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Fundación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará. Las subvenciones de carácter monetario se valoran por su valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.



FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan por su valor razonable.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

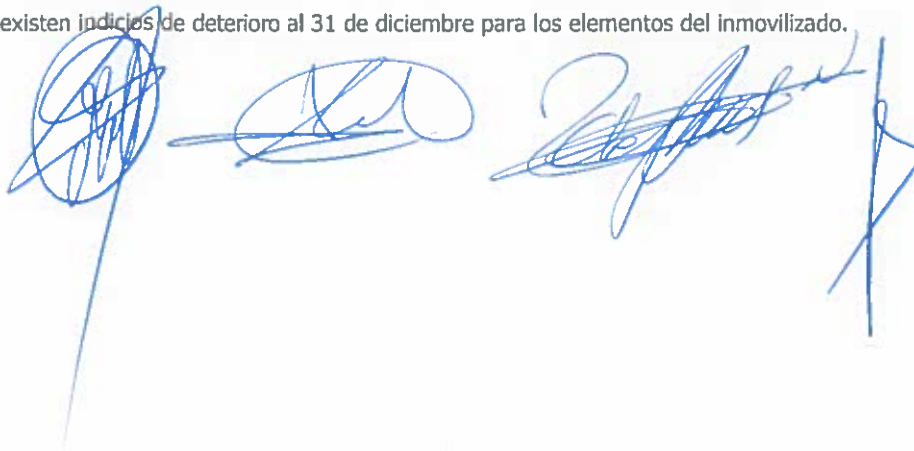
5.1. Los movimientos habidos durante el ejercicio 2021 y 2022 han sido los siguientes:

	Saldo 31.12.20	Altas	Saldo 31.12.21
Costes brutos			
Patentes, licencias, marcas y similares	3.210	886	4.096
Sumas	3.210	886	4.096
Amortización acumulada			
Patentes, licencias, marcas y similares	(3.210)	(59)	(3.269)
Sumas	(3.210)	(59)	(3.269)
Totales netos	--		827

	Saldo 31.12.21	Altas	Saldo 31.12.22
Costes brutos			
Patentes, licencias, marcas y similares	4.096	417	4.513
Aplicaciones informáticas	--	8.667	8.667
Sumas	4.096	9.084	13.180
Amortización acumulada			
Patentes, licencias, marcas y similares	(3.269)	(120)	(3.389)
Aplicaciones informáticas	--	(55)	(55)
Sumas	(3.269)	(175)	(3.444)
Totales netos	827		9.736

5.2. El importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 3.210 euros en ambos ejercicios.

5.3. No existen indicios de deterioro al 31 de diciembre para los elementos del inmovilizado.



FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

6. INMOVILIZADO MATERIAL.

6.1. Los movimientos habidos durante el ejercicio 2021 y 2022 han sido los siguientes:

	Saldo 31.12.20	Altas	Saldo 31.12.21
<u>Costes brutos</u>			
Instalaciones técn. y otro inmov. material	5.359	3.742	9.101
Sumas	5.359	3.742	9.101
<u>Amortización acumulada</u>			
Instalaciones técn. y otro inmov. material	(1.534)	(645)	(2.179)
Sumas	(1.534)	(645)	(2.179)
Totales netos	3.825		6.921

	Saldo 31.12.21	Altas	Saldo 31.12.22
<u>Costes brutos</u>			
Instalaciones técn. y otro inmov. material	9.101	398	9.499
Sumas	9.101	398	9.499
<u>Amortización acumulada</u>			
Instalaciones técn. y otro inmov. material	(2.179)	(1.564)	(3.743)
Sumas	(2.179)	(1.564)	(3.743)
Totales netos	6.921		5.756

6.2. No existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

6.3. No existen indicios de deterioro al 31 de diciembre para los elementos del inmovilizado.

7. ACTIVOS FINANCIEROS.

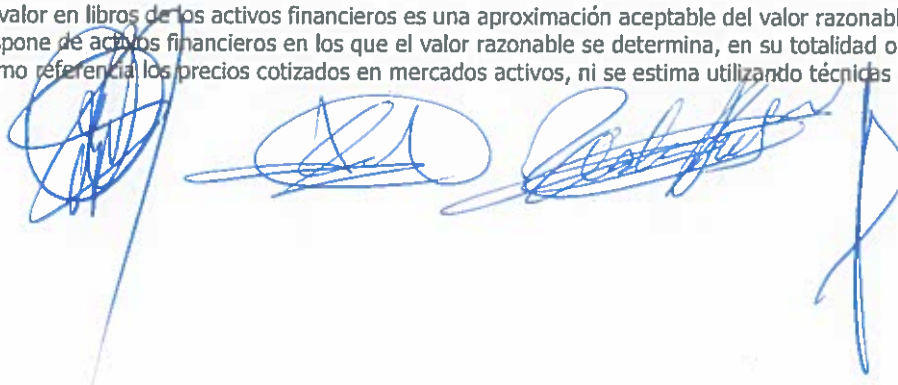
Información relacionada con el balance.

7.1. Categorías de activos financieros:

El desglose de los activos financieros por categorías y clases es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos / Derivados / Otros	
	31.12.22	31.12.21	31.12.22	31.12.21	31.12.22	31.12.21
<u>Activos financ. a largo plazo</u>						
Activos financieros a coste amortizado	--	--	--	--	--	--
Sumas	--	--	--	--	--	--
<u>Activos financ. a corto plazo</u>						
Activos financieros a coste amortizado	--	--	--	--	378.008	20.307
Tesorería	--	--	--	--	38.252	24.432
Sumas	--	--	--	--	416.260	44.739

7.2. El valor en libros de los activos financieros es una aproximación aceptable del valor razonable. La Fundación no dispone de activos financieros en los que el valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos, ni se estima utilizando técnicas de valoración.



**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

7.3. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de clientes es el siguiente:

	Importe
Saldo al 31.12.20	--
Dotación de deterioro	29,479
Saldo al 31.12.21	29,479
Saldo al 31.12.22	29,479

8. PASIVOS FINANCIEROS.

Información relacionada con el balance.

8.1. Categorías de pasivos financieros:

El desglose de los pasivos financieros por categoría y clases es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	31.12.22	31.12.21	31.12.22	31.12.21	31.12.22	31.12.21
<u>Pasivos financ. a largo plazo</u>						
Pasivos financieros a coste amortizado	--	--	--	--	--	--
Sumas	--	--	--	--	--	--
<u>Pasivos financ. a corto plazo</u>						
Pasivos financieros a coste amortizado	--	--	--	--	553.724	815.702
Sumas	--	--	--	--	553.724	815.702

8.2. La Fundación no cuenta con pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

8.3. El valor en libros de los pasivos financieros es una aproximación aceptable del valor razonable.

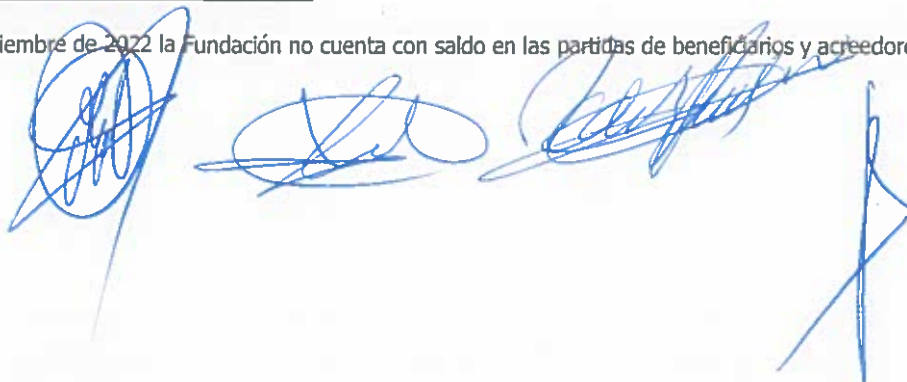
La Fundación no dispone de pasivos financieros en los que el valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos, ni se estima utilizando una técnica de valoración.

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

A 31 de diciembre la Fundación no cuenta con saldo de usuarios y otros deudores de la actividad propia.

10. BENEFICIARIOS Y ACREEDORES.

A 31 de diciembre de 2022 la Fundación no cuenta con saldo en las partidas de beneficiarios y acreedores.



FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

11. FONDOS PROPIOS.

11.1. La Unión Deportiva Las Palmas, S.A.D. aporta y constituye a la Fundación el 5 de julio del año 2000, su dotación fundacional por importe de 6.010,12 euros.

11.2. El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance es el siguiente en el ejercicio 2022:

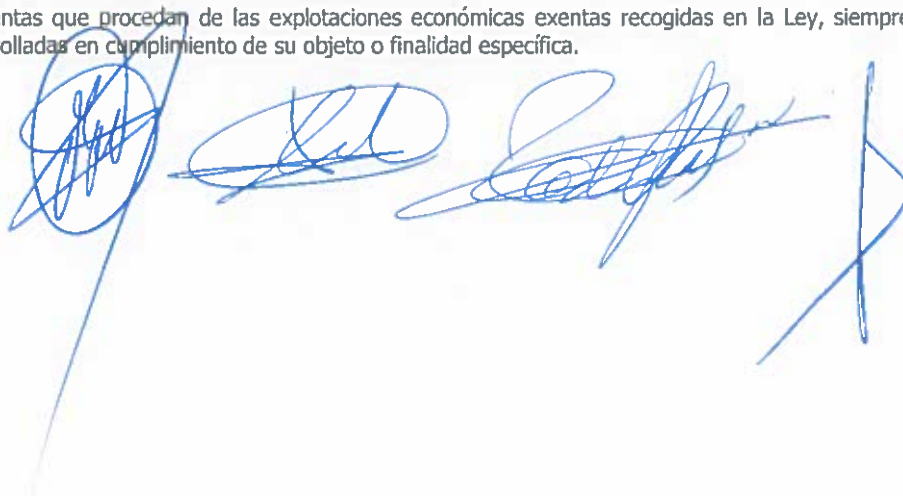
	Saldo 31.12.21	Distribución excedente	Excedente del ejercicio	Otros	Saldo 31.12.22
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL/FONDO SOCIAL	6.010	--	--	--	6.010
1. Dotación fundacional/Fondo social	6.010	--	--	--	6.010
II. RESERVAS	--	--	--	1.627	1.627
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.	215.776	(13.005)	--	(1.627)	201.144
IV. EXCEDENTES DEL EJERCICIO.	(13.005)	13.005	(341.423)	--	(341.423)
Totales	208.781	--	(341.423)	--	(132.642)

12. SITUACION FISCAL.

12.1. Impuesto sobre beneficios.

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre de 2014 del Impuesto sobre Sociedades establece como Régimen Fiscal Especial el establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que implica básicamente la exención de las siguientes rentas:

1. Que deriven de los siguientes ingresos:
 - Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial.
 - Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivado de una explotación económica no exenta.
 - Las subvenciones, salvo los destinados a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
2. Los procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.
3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
4. Las rentas que procedan de las explotaciones económicas exentas recogidas en la Ley, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.



FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

La base imponible del impuesto de las entidades sin fines lucrativos está integrada exclusivamente por las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Teniendo en consideración que la totalidad de los ingresos han sido destinados a la consecución del fin fundacional (rentas exentas) y la totalidad de los gastos son imputables a las rentas exentas, excepto los gastos que tienen la consideración de no deducibles de acuerdo con el artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que ha sido ajustadas sobre la base imponible del impuesto, y en cuanto que a la Fundación le resulta aplicable el régimen especial expuesto, el tratamiento fiscal de los ingresos y gastos obtenidos por la entidad a efectos del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Cuenta de resultados	Gastos e ing. direct. imput. al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(341.423)	--
<u>Impuesto sobre beneficios</u>		
Impuesto corriente	--	--
Impuesto diferido	--	--
<u>Diferencias permanentes</u>		
Gastos no deducibles (678)	462	--
Resultados exentos (Ingresos actividad fundación)	(1.715.985)	--
Resultados exentos (Gastos actividad fundación)	2.056.945	--
Base imponible	--	--
Compensación Bases Imponibles Negativas	--	--
Base imponible (resultado fiscal)	--	--

La entidad ha obtenido durante el ejercicio un resultado negativo antes de impuesto por importe de -341.423 euros que, tras realizar los ajustes correspondientes derivados del Régimen Fiscal Especial para entidades sin fines lucrativos, la base imponible resultante es 0 euros.

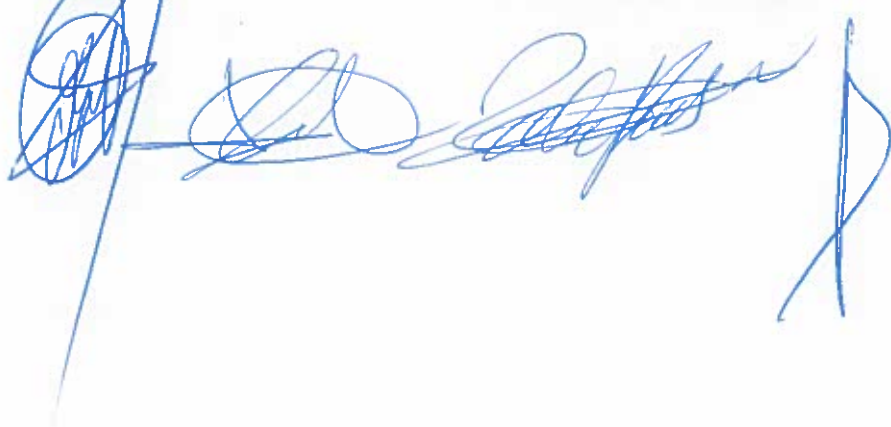
El Impuesto sobre Sociedades corriente es el resultado de aplicar el tipo impositivo del 10% sobre la base imponible, por lo que la cuota íntegra es 0 euros. La Fundación no ha soportado retenciones durante el ejercicio 2022.

Asimismo, la Fundación no tiene bases imponibles negativas generadas y pendientes de aplicación. La Fundación no tiene inspecciones fiscales abiertas a 31.12.2022.

12.2. Saldos con Administraciones Públicas.

El desglose de los saldos relacionados con Administraciones Públicas es el siguiente:

	31.12.2022	31.12.2021
<u>Saldos deudores</u>		
HP Deudora Subvención Gobierno de Canarias	21.785	1.000.000
Totales	21.785	1.000.000
<u>Saldos acreedores</u>		
HP Acreedora por IRPF	16.078	15.512
Seguridad Social Acreedora	16.377	12.492
Totales	32.455	28.004





**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

En los ejercicios 2022 y 2021 se han contabilizado subvenciones de explotación y donaciones que presentan el siguiente desglose:

	2022	2021
Donación Unión Deportiva Las Palmas	607.154	332.898
Donación La Caixa	30.000	30.000
Donación Beneficio escuela UDLP	34.593	36.475
Donación Autocares Cabranes S.L.	--	3.000
Donación Fundación Canaria Cajasiete	6.000	6.000
Donación Oing Global Foundation e.V.	2.500	2.500
Donación Televisión Pública de Canarias S.A.	--	12.000
Donación LaLiga Group International, S.L.	10.208	--
Subvención Gobierno de Canarias	1.000.000	1.000.000
Subvención Instituto Insular de Deportes (Liga Genuine)	21.785	--
Totales	1.712.240	1.422.873

Los mencionados importes han sido destinados al cumplimiento del fin fundacional de la Fundación.

14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

14.1. Actividades realizadas.

Se aporta detalle de la misma (Anexo I).

14.1.1. Recursos humanos:

	Número
Personal asalariado	50
Personal con contrato de servicios	12
Personal voluntario	--
Totales	62

14.1.2. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Previsto	Realizado
Personas Físicas	--	13.049
Personas Jurídicas	--	53
Totales	--	13.102

14.1.3. Recursos económicos totales empleados por la Fundación:

Partida	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	--	761.645
Ayudas monetarias	--	761.645
Aprovisionamientos	--	88.727
Gastos de personal	--	604.103
Sueldos	--	454.048
Indemnizaciones	--	1.258
Cargas Sociales	--	147.489
Otros Gastos Sociales	--	1.308

**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

<u>Partida</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Otros gastos de explotación	--	600.731
Arrendamientos y cánones	--	134.999
Servicios profesionales independientes	--	198.803
Primas seguros	--	8.111
Servicios bancarios y similares	--	1.343
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	--	30.886
Suministros	--	126
Otros servicios	--	226.464
Amortización del inmovilizado	--	1.739
Amortización inmovilizado intangible	--	175
Amortización inmovilizado material	--	1.564
Otros resultados	--	462
Gastos excepcionales	--	462
Totales	1.280.000	2.057.408
GASTOS / INVERSIONES	Previsto	Realizado
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	--	9.483
Subtotal Recursos	--	9.483
Totales	--	2.066.890

14.2. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.
14.2.1. Ingresos obtenidos por la Fundación:

<u>Ingresos</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Subvenciones del sector público y privado	1.050.000	1.021.785
Aportaciones privadas	230.000	690.455
Subtotal Recursos	1.280.000	1.712.240
Otros ingresos	--	3.745
Ingresos financieros	--	--
Totales	1.280.000	1.715.985

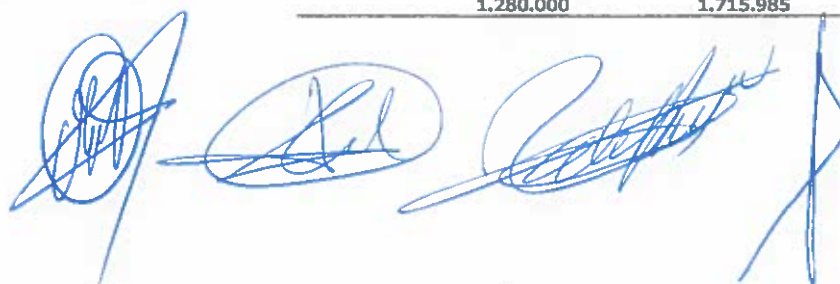
14.3. Convenios de colaboración con otras entidades.

Se aporta detalle de la misma (Anexo I).

14.4. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados: Recursos económicos.

<u>GASTOS / INVERSIONES</u>	<u>TOTAL ACTIVIDADES EN EL PLAN DE ACTUACIÓN</u>	<u>TOTAL ACTIVIDADES EN LA MEMORIA</u>	<u>DESVIACIÓN</u>	<u>%</u>
Gastos de la cuenta de resultados (sin amortización y deterioro de valor de activos no corriente)	1.280.000	2.055.668	775.668	60,60
Amortización y deterioro de valor de activos no corriente	--	1.739	1.739	100,00
SUBTOTAL gastos	1.280.000	2.057.408	777.408	60,73
Adquisición Activo Inmovilizado	--	9.483	9.483	100,00
SUBTOTAL Inversiones	--	9.483	9.483	100
Totales	1.280.000	2.066.890	786.890	61,48

<u>INGRESOS</u>	<u>TOTAL ACTIVIDADES EN EL PLAN DE ACTUACIÓN</u>	<u>TOTAL ACTIVIDADES EN LA MEMORIA</u>	<u>DESVIACIÓN</u>	<u>%</u>
Subvenciones del sector público y privado	1.050.000	1.021.785	(28.215)	(3)
Aportaciones privadas	230.000	690.455	460.455	200,20
Otros tipos de Ingresos	--	3.745	3.745	100,00
TOTAL	1.280.000	1.715.985	435.985	34,06





FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

15. APLICACION DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

15.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas o ingresos.

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS E INVERSIONES)						IMPORTE PENDIENTE
					IMPORTE	%	N-4	N-3	N-2	N-1	N		
2018	58.410	--	628.592	687.001	621.197	90,42	662.936	96,50	--	--	--	--	(24.066)
2019	49.258	--	1.939.655	1.988.914	1.931.866	97,13	1.931.866	--	97,13	--	--	--	(57.048)
2020	131.180	--	1.113.211	1.244.391	1.105.574	88,84	1.105.574	--	--	88,84	--	--	(138.818)
2021	(14.631)	--	1.469.276	1.454.645	1.468.525	100,95	1.468.525	--	--	--	100,95	--	13.880
2022	(341.423)	--	2.057.408	1.715.985	2.064.689	120,32	2.064.689	--	--	--	--	120,32	348.704
TOTAL	(117.206)	--	7.208.142	7.090.936	7.191.850	101,42	7.233.589	96,50	97,13	88,84	100,95	120,32	142.653

15.2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE	TOTAL
1. GASTOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES	2.055.206	2.055.206
	Subvenciones, donaciones y legados	
	Fondos Propios	Deuda
2. INVERSIONES EN CUMPLIMIENTO DE FINES	9.483	9.483
2.1. Realizadas en el ejercicio	9.483	9.483
Totales		2.064.689

16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

1.1. B) GASTOS COMUNES Y ESPECÍFICOS AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE FINES

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES	IMPORTE
65	3	Fines Fundacionales	100 %	761.645
62	9	Gastos de Estructura	100 %	600.731
60, 64, 68	6, 8, 10	Otros gastos	100 %	694.570
TOTAL 1.1. B) GASTOS COMUNES Y ESPECÍFICOS				2.056.945

17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Con fecha 14 de diciembre de 2023 Don Antonio de Armas de la Nuez pierde su condición de patrono de la Fundación. La composición del Patronato a fecha de reformulación de las presentes cuentas anuales queda como sigue:

- Don Miguel Ángel Ramírez Alonso (Presidente)
- Don Rafael Méndez Martín (Vicepresidente)
- Don Nicolás Ortega Ramos (Vocal)
- Sport Trade Capital, S.L. (Vocal – representante Doña Carla Ramírez Robayna)

A excepción de lo comentado, no han acaecido acontecimientos o hechos posteriores al cierre que puedan considerarse significativos y que afecten de forma notable a las cuentas anuales del ejercicio.

FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

18.1. Saldos y operaciones realizadas con partes vinculadas:

Las operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2022 y 2021, son las siguientes:

Empresa	2022		2021		
	Servicios recibidos	Donativos recibidos	Servicios recibidos	Compras realizadas	Donativos recibidos
Unión Deportiva Las Palmas, S.A.D.	(560.100)	607.154	(18.951)	(4.178)	332.898
Viajes Las Palmas Travel, S.A.	(23.858)	--	(5.669)	--	--
Tabaiba Capital, S.L.	(117.964)	--	(105.930)	--	--
Productora Audiovisual UD Las Palmas, S.L.	(8.811)	--	--	--	--
Sumas	(710.733)	607.154	(130.551)	(4.178)	332.898

Las operaciones realizadas entre empresas del grupo se han realizado en condiciones normales de mercado.

Los saldos pendientes con empresas del grupo en los ejercicios 2022 y 2021, al cierre del ejercicio son:

	2022		2021	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Unión Deportiva Las Palmas, S.A.D.	356.183	(45.914)	--	(437.773)
Viajes Las Palmas Travel, S.A.	--	(957)	--	(195)
Tabaiba Capital, S.L.	--	--	--	(36.380)
Productora Audiovisual UD Las Palmas, S.L.	--	(8.811)	--	--
Sumas	356.183	(55.682)	--	(474.348)

18.2. Información sobre el patronato y personal clave de la Fundación.

Los patronos y el personal clave de la Fundación con los que se han realizado operaciones vinculadas son los siguientes:

- Nicolás Ortega Ramos, vocal.
- Francisco Javier Díaz Brito, director de proyectos y secretario, no patrono.
- Carmelo Pérez Espino, técnico de proyectos.
- Francisco Manuel Ortiz Rivas, responsable de innovación.

Durante el ejercicio se han devengado en concepto de sueldos y salarios, o bien, por sus servicios prestados (alquiler o asesoramiento) a favor de las personas anteriormente mencionadas un importe de 152.792 euros (153.072 en 2021).

18.3. La composición del Patronato al 31 de diciembre de 2022 queda reflejada en la nota 19.1.

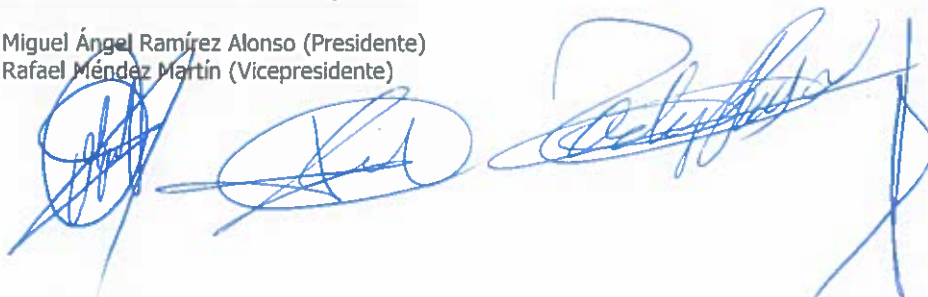
19. OTRA INFORMACIÓN.

19.1. La composición del Patronato al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

- Don Miguel Ángel Ramírez Alonso (Presidente)
- Don Rafael Méndez Martín (Vicepresidente)
- Don Nicolás Ortega Ramos (Vocal)
- Don Antonio de Armas de la Nuez (Vocal)
- Sport Trade Capital, S.L. (Vocal – representante Doña Carla Ramírez Robayna)

Sin embargo, tal y como se detalla en la nota 17 a fecha de reformulación de las presentes cuentas anuales de PYMESFL la composición del Patronato es la siguiente:

- Don Miguel Ángel Ramírez Alonso (Presidente)
- Don Rafael Méndez Martín (Vicepresidente)





FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

- Don Nicolás Ortega Ramos (Vocal)
- Sport Trade Capital, S.L. (Vocal – representante Doña Carla Ramírez Robayna)

19.2. Empleo.

Ejercicio 2021:

Convenio: 351668 - OFICINAS Y DESPACHOS
Sin Categoría

Sexo: Hombre

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	1	1
Altas durante el periodo	0	1	1
Bajas durante el periodo	0	1	1
Trabajadores en Alta al Final	0	1	1
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	0,000	0,251	0,251

Convenio: 351668 - OFICINAS Y DESPACHOS
Sin Categoría

Sexo: Mujer

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	0	0
Altas durante el periodo	1	0	1
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	1	0	1
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	0,252	0,000	0,252

Convenio: 351668 - OFICINAS Y DESPACHOS
Categoría: 001 - JEFE SUPERIOR

Sexo: Hombre

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	1	1
Altas durante el periodo	0	0	0
Bajas durante el periodo	0	1	1
Trabajadores en Alta al Final	0	0	0
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	0,000	0,833	0,833

Convenio: 351668 - OFICINAS Y DESPACHOS
Categoría: 000 - JEFE 1 TEC. OFIC. NIVEL 3

Sexo: Mujer

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	1	0	1
Altas durante el periodo	0	0	0
Bajas durante el periodo	1	0	1
Trabajadores en Alta al Final	0	0	0
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	0,333	0,000	0,333

Convenio: 351648 - OFICINAS Y DESPACHOS
Categoría: 003 - JEFE 2 TEC. OFIC. NIVEL 4

Sexo: Hombre

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	1	0	1
Altas durante el periodo	0	0	0
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	1	0	1
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	1,000	0,000	1,000

Convenio: 992281 - ACTIVIDAD DE FUTBOL PROFESIONAL
Sin Categoría

Sexo: Hombre

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	0	0
Altas durante el periodo	0	61	61
Bajas durante el periodo	0	25	25
Trabajadores en Alta al Final	0	26	26
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	0,000	11,682	11,682

Convenio: 992281 - ACTIVIDAD DE FUTBOL PROFESIONAL
Sin Categoría

Sexo: Mujer

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	0	0
Altas durante el periodo	1	4	6
Bajas durante el periodo	1	2	3
Trabajadores en Alta al Final	0	2	2
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	0,500	1,194	1,694

Convenio: 992281 - ACTIVIDAD DE FUTBOL PROFESIONAL
Categoría: 006 - ENTRENADOR

Sexo: Hombre

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	0	0
Altas durante el periodo	0	1	1
Bajas durante el periodo	0	1	1
Trabajadores en Alta al Final	0	0	0
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	0,000	0,144	0,144



FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Convenio: 992291 - ACTIVIDAD DE FÚTBOL PROFESIONAL
Categoría: 016

Sexo: Hombre

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	0	0
Altas durante el periodo	1	0	1
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	1	0	1
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	0,915	0,000	0,915

Convenio: 992291 - ACTIVIDAD DE FÚTBOL PROFESIONAL
Categoría: 025

Sexo: Hombre

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	0	0
Altas durante el periodo	1	0	1
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	1	0	1
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	0,915	0,000	0,915

Convenio: 992291 - ACTIVIDAD DE FÚTBOL PROFESIONAL
Categoría: 029

Sexo: Hombre

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	0	0
Altas durante el periodo	1	0	1
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	1	0	1
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	0,916	0,000	0,916

Total Empresa

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	2	2	4
Altas durante el periodo	5	67	72
Bajas durante el periodo	2	30	32
Trabajadores en Alta al Final	5	29	44
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	4,822	12,824	18,746

Ejercicio 2022:

Convenio: 351663 - OFICINAS Y DESPACHOS
Sin Categoría

Sexo: Hombre

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	1	1
Altas durante el periodo	3	0	3
Bajas durante el periodo	0	1	1
Trabajadores en Alta al Final	3	0	3
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	1,034	0,792	2,036

Convenio: 351663 - OFICINAS Y DESPACHOS
Sin Categoría

Sexo: Mujer

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	1	0	1
Altas durante el periodo	0	0	0
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	1	0	1
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	1,000	0,000	1,000

Convenio: 351664 - OFICINAS Y DESPACHOS
Categoría: 001 - JEFE 2 TEC. OFIC. NIVEL 4

Sexo: Hombre

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	1	0	1
Altas durante el periodo	0	0	0
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	1	0	1
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	1,000	0,000	1,000

Convenio: 992291 - ACTIVIDAD DE FÚTBOL PROFESIONAL
Sin Categoría

Sexo: Hombre

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	37	37
Altas durante el periodo	15	7	22
Bajas durante el periodo	0	19	19
Trabajadores en Alta al Final	15	25	40
Plantilla media discapacitados >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	2,854	12,793	15,647



FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Convenio: 992281 - ACTIVIDAD DE FUTBOL PROFESIONAL
Categoría: Sin Categoría

Sexo: Mujer

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	0	2	2
Altas durante el periodo	2	0	2
Bajas durante el periodo	0	2	2
Trabajadores en Alta al Final	2	0	2
Plantilla media discapacitada >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	0,532	0,744	1,276

Convenio: 992281 - ACTIVIDAD DE FUTBOL PROFESIONAL
Categoría: 025 -

Sexo: Hombres

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	1	0	1
Altas durante el periodo	0	0	0
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	1	0	1
Plantilla media discapacitada >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	1,000	0,000	1,000

Total Empresas

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	9	40	49
Altas durante el periodo	20	7	27
Bajas durante el periodo	0	32	32
Trabajadores en Alta al Final	25	25	50
Plantilla media discapacitada >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	9,854	13,908	23,762

Convenio: 992281 - ACTIVIDAD DE FUTBOL PROFESIONAL
Categoría: 016 -

Sexo: Hombres

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	1	0	1
Altas durante el periodo	0	0	0
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	1	0	1
Plantilla media discapacitada >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	1,000	0,000	1,000

Convenio: 992281 - ACTIVIDAD DE FUTBOL PROFESIONAL
Categoría: 039 -

Sexo: Hombres

Descripción	Fijos	Eventuales	Total
Trabajadores en Alta al Inicio	1	0	1
Altas durante el periodo	0	0	0
Bajas durante el periodo	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	1	0	1
Plantilla media discapacitada >=0-33%	0,000	0,000	0,000
Plantilla media Total	1,000	0,000	1,000

20. INVENTARIO

El inventario se incluye como Anexo II en esta memoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2023

Tal y como se indica en la nota 2 de la memoria, las presentas cuentas anuales son reformulación de unas previamente formuladas con fecha 31 de marzo de 2023.



**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Las presentes cuentas anuales han sido reformuladas por los miembros del Patronato de la Fundación:

Miguel Ángel Ramírez Alonso
Presidente

Rafael Méndez Martín
Vicepresidente

Sport Trade Capital, S.L.
Vocal
(representante Carla Ramírez Robayna)

Nicolás Ortega Ramos
Vocal



ANEXO I. MEMORIA EXPLICATIVA DEL EJERCICIO 2022.



FUNDACIÓN UD LAS PALMAS MEMORIA 2022



DEPORTE

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	2
2. ACERCA DE LA FUNDACIÓN	4
2.1. - MISIÓN	5
2.2. - VISIÓN	5
2.3. - VALORES	5
2.4. - DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN	6
2.5. - ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
2.6. - TRANSPARENCIA	7
2.7. - PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD	7
2.8. - CUMPLIMIENTO NORMATIVO	7
2.8. - CONTACTO	8
3. ACTIVIDADES	10
3.1. - DEPORTE BASE	11
3.1.1. - Promoción de la práctica deportiva y de los hábitos de vida saludables entre la juventud	18
3.1.2. - Escuela Unión Deportiva Las Palmas	19
3.1.3. - Club Deportivo Fundación	20
3.1.4. - Escuela de Fútbol Playa	21
3.2. - FORMACIÓN	22
3.2.1. - Acciones formativas con clubs de fútbol base	23
3.2.2. - Formación en valores y hábitos de vida saludable	24
3.2.3. - La Casa Amarilla	25
3.2.4. - Acciones divulgativas	25
3.3. - ACCIÓN SOCIAL Y PATROCINIO	29
3.3.1. - Equipos I+I y D	34
3.3.2. - Colaboración con iniciativas de carácter solidario	35
3.3.3. - Convenios de colaboración	38
3.4. - PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEO DE LA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS	40
3.5. - E-SPORTS	41
3.6. - VOLUNTARIADO	
POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD	

PRESENTACIÓN

El objetivo de la presente Memoria es ofrecer una visión de la actividad de la Fundación Canaria Unión Deportiva Las Palmas durante el año 2022 en aras, no sólo cumplir con lo establecido en la ley, sino, sobre todo, para ofrecer información transparente acerca de la labor que se desarrolla desde la Fundación.

La transparencia, precisamente, ha sido de nuevo una de las fortalezas de la actividad Fundacional, que ha permitido obtener otra vez la máxima calificación (un 10) del Comisionado de Transparencia de Canarias en la evaluación realizada en el año 2022. De las 2767 entidades que el Comisionado debía evaluar, solamente 45 obtuvieron un 10 como calificación, si-tuándose la media de puntuación en 4,48.

Otro de los hitos destacados de la labor fundacional en el año 2022 fue, sin duda, la aprobación de la Política de Protección del Menor en el mes de julio y el posterior desarrollo de sus previsiones.

Una parte muy importante de las actividades fundacionales está directamente relacionada con el trabajo con personas menores de edad.

La Fundación trabaja en estrecha colaboración con la Unión Deportiva Las Palmas en el ámbito del fútbol base y, dada la naturaleza de sus fines y objetivos, se hacía evidente la nece-



sidad de prestar atención al desarrollo de herramientas dirigidas a garantizar la protección y el bienestar de las personas menores de edad.

Hoy podemos decir con satisfacción que la Fundación cuenta con una Política de Protección de las Personas Menores de Edad que, no sólo cumple con las exigencias establecidas por la legislación vigente, sino que va más allá y recoge un conjunto organizado de medidas, aplicable también a la Unión Deportiva Las Palmas, que sitúan a ambas entidades como pioneras en España en este ámbito.

También debe destacarse, un año más, la fructífera colaboración con el Gobierno de Canarias, que viene subvencionando desde hace cuatro años un ambicioso proyecto de promoción de la actividad deportiva y de los hábitos de vida saludables entre la juventud.

La subvención del Gobierno de Canarias ha sido clave para ejecutar proyectos como la Política de Protección de las Personas Menores de Edad, el apoyo a los equipos de inclusión que trabajan con personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social o la consolidación del trabajo en el ámbito del fútbol base como un proyecto dirigido a irradiar los medios y know how de la Unión Deportiva Las Palmas hacia el conjunto de la sociedad Canaria.

La Fundación continuó en 2022 su trabajo de colaboración con otras entidades y clubs de deporte base con el fin de multiplicar el impacto de su actividad. Están vigentes conve-

nios con más de 40 entidades no lucrativas y otros tantos con clubs de deporte base.

En las siguientes páginas se puede encontrar una reseña más detallada de la labor realizada durante el año 2022, de la que nuevamente nos sentimos muy satisfechos todas las personas que conformamos el patronato de la Fundación.

Miguel Ángel Ramírez Alonso
PRESIDENTE DEL PATRONATO



UD LAS PALMAS
fundación

ACERCA DE LA FUNDACIÓN

2.1. MISIÓN

La Fundación Canaria Unión Deportiva Las Palmas es una **organización sin ánimo de lucro, fundada por la Unión Deportiva Las Palmas S.A.D.**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

La Fundación está inscrita con el número **159 en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Canarias** y se ha acogido al régimen fiscal especial previsto para las entidades sin fines lucrativos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, por lo que rinde cuentas de sus actividades ante el Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Canarias y ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

La Fundación tiene por objeto “el fomento de la realización de actividades deportivas de todo tipo en Gran Canaria y, en particular, la promoción del deporte base en orden a la formación permanente de una cantera de jóvenes futbolistas que propicie el mayor éxito de los mismos es su carrera deportiva. En particular, la Fundación promoverá la práctica del deporte y los valores asociados al mismo; fomentará la formación integral y especializada de los deportistas; impulsará los aspectos formativos, lúdicos, sociales y culturales del deporte; propiciará la integración social de las personas a través de la práctica depor-

tiva y colaborará con la Unión Deportiva Las Palmas en cuantas actividades estén relacionadas con sus fines y, en especial, en la preservación y divulgación de la historia y legado del Club, así como en su labor en relación con el fútbol base y la formación de los deportistas” (artículo 5.1 de sus estatutos).

La Fundación puede, en ejercicio de su propia actividad, que se desarrollará de ordinario en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, construir, financiar, o utilizar por cualquier título legal, ciudades deportivas, instalaciones específicas de este carácter y Centros de alto rendimiento; conceder becas para la realización de estudios;

instituir premios al mérito deportivo; otorgar ayudas económicas relacionadas, directa o indirectamente, con el deporte; editar publicaciones; organizar cursos, conferencias, seminarios, exposiciones y acontecimientos deportivos; gestionar los derechos que le sean cedidos y, en general, llevar a cabo cualesquiera acciones tendentes al











cumplimiento de sus fines.

En particular, podrá establecer acuerdos de colaboración con empresas, entidades e instituciones públicas y privadas para la ejecución de sus fines, en especial con las relacionadas con el fútbol y el deporte; organizar o colaborar en eventos deportivos y actividades y proyectos de carácter formativo, social, o cultural; así como patrocinar o recabar patrocinios para todo tipo de iniciativas relacionadas con sus fines (art. 5.3 de sus estatutos). La Fundación tiene la condición de entidad de voluntariado y está inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias con el número LP GC 09 2233 D.

2.2 VISIÓN

La Fundación aspira a convertirse en un referente social en Canarias en relación con el fomento del deporte y de los aspectos sociales, culturales y formativos vinculados al mismo.

2.3. VALORES

	Transparencia		Tolerancia		Inclusión social
	Igualdad		Proximidad		Equidad
			Solidaridad		Dinamismo

2.4. DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN

La Fundación tiene su domicilio en la calle Pío XII, nº29, CP 35005 de Las Palmas de Gran Canaria.



El ámbito territorial en el que desarrolla principalmente sus actividades es el de las Islas Canarias, sin perjuicio de que puede relacionarse con terceros fuera de Canarias mediante relaciones instrumentales vinculadas a su labor.

2.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El órgano de gobierno y gestión de la Fundación es el Patronato, integrado por:

- D. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ALONSO (Presidente)
 - D. RAFAEL MÉNDEZ MARTÍN (Vicepresidente)
 - D. NICOLÁS ORTEGA RAMOS (Vocal)
 - D. ANTONIO DE ARMAS DE LA NUEZ (Vocal)
 - Dña. CARLA RAMÍREZ ROBAYNA (Vocal)
- EL Secretario del Patronato es D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ BRITO, que no tiene la condición de patrono.



2.6. TRANSPARENCIA

La Fundación Canaria Unión Deportiva Las Palmas tiene un firme compromiso con la transparencia en los aspectos relacionados con su gestión y actividades.

En la página web de la fundación se puede consultar de manera sencilla la información relevante acerca de la Fundación y sus actividades, incluyendo aspectos que la Fundación publica por voluntad de su patronato y sin que exista obligación legal de hacerlo.

Enlace: <https://www.udlaspalmas.es/transparencia-fundacion>

La información se publicita de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en el Protocolo de Transparencia de la Fundación, aprobado por el patronato de la Fundación en su sesión del día 18 de junio de 2020.

La transparencia de la fundación fue sometida a evaluación en el año 2022 por el Comisionado de Transparencia de Canarias obteniendo la máxima calificación posible: un 10.

2.7. PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD

El patronato de la fundación aprobó en julio de 2022 la Política de Protección de las Personas Menores de edad, que es el instrumento a partir del cual se organiza y pone en acción un am-

plio conjunto de medidas dirigidas a garantizar el bienestar de las personas menores de edad que participan en actividades organizadas por la Fundación. El Consejo de Administración de la Unión Deportiva Las Palmas ha hecho suyo el trabajo de la Fundación, tomando el acuerdo de que la Política de Protección de las Personas Menores de Edad sea aplicable también a las actividades desarrollada por el Club.

Una de las medidas fundamentales prevista en la Política de Protección de las Personas Menores de Edad es el nombramiento de un Defensor del Menor, al que corresponden las siguientes funciones: a) dirigir la aplicación de la Política de Protección del Menor y velar por

la correcta y efectiva aplicación de las medidas previstas en la misma y, en especial, de las relativas a la formación del personal y la implantación de protocolos de actuación; b) poner en conocimiento de las autoridades competentes las incidencias relacionadas con la protección del



2.9. CONTACTO



Teléfono: 928 241 342



Fax: 928 246 714



fundacion@udlaspalmas.es



<http://www.udlaspalmas.es/fundacion>

menor que requieran su intervención; canalizar la colaboración con autoridades y entidades relacionadas con la protección del menor; rendir cuentas al patronato de la aplicación de la Política de Protección del Menor; promover la autoevaluación y el seguimiento de la eficacia de las medidas incluidas en la Política de Protección del Menor; cuantas otras se le asignen en el presente documento o en los protocolos que se aprueben en aplicación del mismo.

Se anexa al presente documento la Memoria Anual de Seguimiento de la Política de Protección del Menor, en la que puede encontrarse una información detallada sobre las medidas que se ejecutaron en el año 2022 en relación con la misma.

2.8. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Fundación cuenta con un Manual de cumplimiento normativo aprobado por el patronato en sesión del día 26 de junio de 2018.

El Manual recoge, entre otros aspectos, el código ético de la Fundación, las reglas de funcionamiento del órgano de cumplimiento normativo y un sistema de denuncias frente a comportamientos ilícitos.

El órgano de cumplimiento normativo está integrado por D. LINO CHAPARRO CÁCERES (Presidente) y D. MARIO GOSHN SANTANA (Secretario) a quienes cabe dirigirse en la siguiente dirección electrónica:
organodecumplimientofundacion@udlaspalmas.es



3. ACTIVIDADES

En cumplimiento de sus fines, la Fundación desarrolla un amplio conjunto de actividades, estructurados en torno a cinco Programas de Actuación.

Las actividades fundacionales se ejecutan en estrecha colaboración con la Unión Deportiva Las Palmas, entidad fundadora, con la que tiene suscrito un acuerdo marco de colaboración.

También debe destacarse la colaboración y sinergia con la Fundación de la Liga de Fútbol Profesional; con la Asociación de Exjugadores de la Unión Deportiva Las Palmas y con las más de cien entidades que tienen la condición de colaborador o beneficiario de la Fundación y que pueden consultarse en su página web.



3.1. DEPORTE BASE

Este programa tiene por fin dar cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos fundacionales acerca de “la promoción del deporte base en orden a la formación permanente de una cantera de jóvenes futbolistas que propicie el mayor éxito de los mismos en su carrera deportiva”.

En 2022 se acometieron un conjunto muy amplio de actividades, que cubren aspectos como la formación y capacitación de deportivos y en valores de jóvenes deportistas; la formación de los técnicos y personal que trabajan con los deportistas; la promoción de la práctica deportiva y de los hábitos de vida saludables; o el apoyo a la Unión Deportiva Las Palmas en la gestión de todas sus actividades de fútbol base, en estrecha colaboración con el Departamento de Captación y Formación del Club.





3.1.1. Promoción de la práctica deportiva y de los hábitos de vida saludables entre la juventud

La Fundación viene desarrollando desde 2019 un proyecto de promoción de la práctica deportiva y de los hábitos de vida saludables entre la juventud, que ha sido subvencionado por el Gobierno de Canarias y que engloba una parte muy significativa del conjunto de actividades que desarrolla la fundación en relación con el deporte base.

El objetivo principal del proyecto es aprovechar el impacto social que tiene el deporte y la actividad de la Unión Deportiva Las Palmas como club de fútbol profesional para promover entre la juventud la práctica deportiva y principios y valores de interés social como el respeto, la tolerancia, la no discriminación, el rechazo activo a las conductas violentas, discriminatorias o xenófobas, la sostenibilidad social y ambiental, etc.

La ejecución de este tipo de actividades repercute en la actividad deportiva y formativa de los niños y niñas que practican deporte en los distintos equipos de fútbol base de la Unión Deportiva Las Palmas, en el Club deportivo de la Fundación y, también, en el conjunto de clubs que cuentan con convenios de colaboración con la Fundación.

Los convenios con clubs de fútbol base han permitido consolidar una línea de colaboración que se traduce en un apoyo económico (aportaciones para cubrir gastos federativos y de funcionamiento, equipaciones y material deportivo, ...) y técnico a los clubs convenidos.

La siguiente tabla refleja el conjunto de beneficiarios de las actividades del proyecto desde el punto de vista deportivo en los años 2021 y 2022.

STAKEHOLDERS DEL PROYECTO	
Clubs de fútbol base (59)	
Jugadores/as <18 años	8.800
Técnicos/as	606
Directivos/as	295
Equipos de fútbol base UD Las Palmas (7)	
Jugadores/as	252
Técnicos/as	56
Equipos de fútbol base de la Fundación (3)	
Jugadores/as <18 años	64
Técnicos/as	13
Equipos de inclusión (2)	
Jugadores/as <18 años	52
Técnicos/as	15
Centros de enseñanza (24)	
Alumnos/as	1.542
TOTAL	11.695

3.1.2. Escuela Unión Deportiva Las Palmas

La actividad de la Escuela depende directamente de la Fundación y supone una apuesta por utilizar el fútbol como medio de formación de los más pequeños (niños y niñas entre 4 y 9 años), fomentando los valores positivos del deporte. En sus más de quince años de trayectoria ha desarrollado un método de enseñanza propio y ha tenido gran acogida en Gran Canaria.

Las actividades de la Escuela se ajustan a los requisitos previstos en la Política de Protección de las Personas Menores de Edad de la Fundación y los entrenadores y personal de la Escuela reciben formación específica impartida por la Fundación sobre derechos de los menores y buenas prácticas en el trabajo con los mismos.

Desde 2021 la Escuela tiene un convenio de colaboración con la Unión Deportiva San Fernando, en virtud del cual ha pasado a tener una nueva sede en la Ciudad Deportiva de Maspalomas, permitiendo extender al Sur de la isla la metodología desarrollada por la Escuela en sus quince años de existencia.

En la misma línea, en julio de 2022 se firmó un acuerdo de colaboración con el Estrella CF que supuso la puesta en marcha de una nueva sede de la Escuela UD Las Palmas, que se ubicará en Sardiná Del Sur, con el fin de promover, en la zona sureste de Gran Canaria, la práctica del fútbol en categorías Mini-Prebenjamín, Pre-Benjamín y Benjamín, así como el desarrollo profesional de los entrenadores.

En 2022 se mantuvo también la colaboración con el Club Deportivo Las Torres.





A lo largo del año 2022 las distintas actividades de la Escuela llegaron a un total de 1333 niños y niñas. Se trabajó con 14 equipos (dos en Maspalomas) y 5 colegios.

Entre el conjunto de actividades que se impulsan desde la Escuela debe destacarse la organización de los campos de verano y Navidad.



En verano de 2022 se organizaron los siguientes campus:

- **I STAGE DE PERFECCIONAMIENTO UDLP**
Instalaciones de Barranco Seco (17 participantes)
- **XVI CAMPUS UDLP GRAN CANARIA**
Anexo al Estadio de Gran Canaria (203 participantes)
- **IV CAMPUS UDLP EL HIERRO**
Valverde (50 participantes)
- **VII CAMPUS UDLP FUERTEVENTURA**
Pájara (73 participantes)
- **VII CAMPUS UDLP LANZAROTE**
Yaiza (73 participantes)
- **II CAMPUS UDLP LA GOMERA**
San Sebastián de La Gomera (81 participantes)
- **II CAMPUS UDLP TEROR**
Teror (39 participantes)
- **VII CAMPUS UDLP LA PALMA**
Tijarafe (59 participantes)
- **I CAMPUS UDLP POBLETE**
Ciudad Real (36 participantes)



En Navidad se desarrolló el ya clásico Campus de Navidad UDLP en el Anexo al Estadio de Gran Canaria, con la participación de 103 jóvenes deportistas.









3.1.3. Club Deportivo Fundación

La Fundación cuenta desde hace unos años con su propio club deportivo en la especialidad fútbol con el fin de promover la práctica deportiva entre la población infantil y juvenil.

En 2022 se trabajó con tres equipos de categoría alevín, infantil y cadete con un total de 60 deportistas y 14 técnicos.

En el trabajo con estos equipos se pone especial énfasis en los aspectos formativos relacionados no sólo con la práctica deportiva, sino con la formación en valores y los hábitos de vida saludables.





3.1.4. Escuela de Fútbol Playa

En octubre de 2022 se firmó un acuerdo de colaboración con el Club Deportivo Steaua de Tirajana para apoyar el funcionamiento de la Escuela de fútbol playa dirigida por Pablo Pérez y que tiene su sede principal en Corralejo, Fuerteventura. En virtud del convenio la Escuela operará bajo el nombre Escuela de Fútbol Playa Fundación Canaria Unión Deportiva Las Palmas, bajo la dirección y gestión del Steaua de Tirajana.

El objetivo que se persigue es apoyar la actividad formativa que se desarrolla por la Escuela, que en 2022 contó con la participación de unos 60 alumnos, distribuidos en tres grupos de edades; de 3 a 8 años, de 9 a 14 años y de 15 en adelante. La formación que se imparte no se limita a los aspectos puramente deportivos, sino que incluye cuestiones como valores en el deporte, nutrición o prevención de las adicciones.

3.2. FORMACIÓN

La formación es una de las áreas de actividad más importantes de la Fundación, que aprovecha su estrecha colaboración con la Unión Deportiva Las Palmas para mejorar la preparación de jóvenes deportistas, técnicos, entrenadores, docentes, o estudiantes, poniendo en valor el conocimiento acumulado

por el Club.

En el año 2021 se inició una nueva línea de formación relacionada con la protección y bienestar de las personas menores de edad que participan en las actividades de la Fundación.





3.2.1. Acciones formativas con clubs de fútbol base

La Fundación desarrolla una importante labor formativa dirigida a jóvenes deportistas y a personal técnico (entrenadores, etc), no sólo de equipos vinculados a la propia Fundación y a la Unión Deportiva Palmas, sino también de otros clubs con los que están vigentes convenios de colaboración.

La formación que se imparte comprende aspectos técnicos de la práctica del fútbol, pero también con otro tipo de temas conexos que se consideran de interés desde el punto de vista de la formación integral de sus destinatarios.

En 2022 debe destacarse la puesta en marcha de un conjunto de actividades formativas en materia de soporte vital básico impartidas por el jefe de los Servicios Médicos de la cadena de filiales, Víctor Pons y en las que se abordaron cuestiones como la reani-

mación cardiopulmonar (RCP), cómo se debe llevar a cabo la posición lateral de seguridad o cómo realizar la maniobra de Heimlich.

También se ejecutó una actividad de coaching deportivo bajo el título "Alto Rendimiento y Poder Personal: cómo entrenar la mentalidad para la consecución de objetivos, dentro y fuera de la cancha", de la que se beneficiaron técnicos de la Unión Deportiva Las Palmas, de la fundación y de diversos clubs convenidos.

La colaboración con la Unión Deportiva Las Palmas se puso en valor mediante la organización de una charla sobre el desarrollo holístico de un microciclo aplicado a un equipo profesional de fútbol en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, dirigida a estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

3.2.2. Formación en valores y hábitos de vida saludable

Como parte de su programa formativo y del proyecto de promoción de la práctica deportiva, la Fundación realiza diversas actividades formativas y de sensibilización y divulgación sobre valores y hábitos de vida saludable. Una parte importante de las mismas se realizan en el entorno educativo (colegios, institutos, etc).

En 2022 se ejecutaron acciones formativas y divulgativas en los siguientes centros educativos: IES Vega de San Mateo, CEIP Juan del Río Ayala, Colegio La Salle de Arucas, The British School of Gran Canaria, IES Felo Monzón, CEIP Los Llanetes (Valsequillo), Cooperativa de Enseñanza Juan Ramón Jiménez, IES José Zerpa, CEIP Poeta Tomás Morales, IES Los Cristianos (Tenerife) e IES Pérez Galdós con la participación de más de 1.000 estudiantes.

La Fundación participa, además, en actividades e iniciativas relacionadas con esta materia y que suelen ser fruto de la colaboración con otras entidades públicas y privadas. En 2022 cabe destacar las ejecutadas con la escuela de entrenadores de fútbol ACADEF (Arucas); la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (ULPGC); la Universidad de Verano de Maspalomas; la Fundación Lucas Bosch o la Escuela Canaria de Entrenadores.

También debe destacarse la organización de visitas y actividades divulgativas en la ciudad deportiva de Barranco Seco y la participación en el I Congreso Internacional de Fútbol Moderno y en la Feria de Valores.



3.2.3. La Casa Amarilla

En la Casa Amarilla se alojan deportistas menores de edad, provenientes de fuera de la isla.

Tiene una capacidad máxima para 20 jugadores y está concebida para atender todas las necesidades de los deportistas.

Dispone de un amplio espacio abierto, donde los jugadores pueden realizar entrenamientos individuales y adaptados, así como un aula de estudio.

En 2022 se alojaron 20 jóvenes deportistas.





3.2.4. Acciones divulgativas

En 2022 se mantuvo la utilización de la web y redes sociales de la Fundación y de la Unión Deportiva Las Palmas para difundir algunas publicaciones alineadas con los valores del deporte. En esta línea se debe destacar la publi-

cación periódica de diversas aportaciones del responsable de innovación de la Fundación y ex capitán de la Unión Deportiva Las Palmas Paquito Ortiz, bajo el título "Murmullos de una pelota".

3.3. ACCIÓN SOCIAL Y PATROCINIO

El programa de acción social y patrocinio se dirige a articular la colaboración de la fundación y de la Unión Deportiva Las Palmas con iniciativas de tipo social, altruista y solidario promovidas por la propia Fundación o por otras entidades públicas y privadas.

3.3.1. Equipos I+I y D

En 2022 se mantuvo el apoyo a la actividad de los equipos I+I y D, dirigidos a promover la integración de personas con discapacidad y la inclusión social.

El equipo I+I está conformado por jóvenes con discapacidad intelectual, cuya actividad se centra fundamentalmente en la participación en LaLiga Genuine promovida por la Liga de Fútbol Profesional.

LaLiga Genuine Santander es una iniciativa integradora de responsabilidad social, organizada por LaLiga a través de su Fundación, consistente en una Liga de fútbol integrada por equipos conformados por personas con discapacidad intelectual. Los objetivos que persigue son la normalización de la práctica del fútbol entre este colectivo de personas y promover el compromiso del fútbol profesional con este proyecto integrador y socialmente responsable.

En abril de 2022 la Fundación, en colaboración con la Unión De-



portiva Las Palmas y con el respaldo del Cabildo de Gran Canaria, acogió la celebración de la I Fase de la Liga Genuine en las instalaciones de la Ciudad Deportiva de Barranco Seco. Participaron más de 500 personas con discapacidad, integradas en 24 equipos.

El equipo I+I participó, además, en diversos torneos y partidos amistosos dirigidos a crear conciencia sobre la integración social de las personas con discapacidad.

El equipo D para la integración de personas en riesgo de exclusión social tuvo también una destacada actividad en 2022, debiendo destacarse la celebración de un Torneo de Navidad en el que se enfrentaron a otros equipos de integración (Santa Brígida y UD Las Huesas) o la visita organizada a las instalaciones de Barranco Seco, también en el mes de diciembre.







Anexo Estadio Gran Canaria

17:00 - 17:45 | UD Las Palmas - UD Las Huesas
 18:00 - 18:45 | UD Las Huesas - UD Villa Sta Brigida
 19:00 - 19:45 | UD Las Palmas - UD Villa Sta Brigida



3.3.2. Colaboración con iniciativas de carácter social y solidario

La Fundación colabora de manera habitual con diversas entidades públicas y privadas en la ejecución de actividades de carácter social y solidario, poniendo en valor la capacidad de movilización del fútbol en favor de las mismas.

Entre las iniciativas que se apoyaron en 2022 pueden destacarse las siguientes:

a) UP2U Project Depende de Ti

Se colaboró nuevamente con diversas iniciativas de este proyecto, como el Camino de Los Valores – Caminando por La Paz.



b) Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH)

En 2022 se puso en marcha una colaboración dirigida a fomentar la donación de sangre, aportándose entradas para partidos del primer equipo a los donantes.



c) Fundación Foresta

En 2022 se mantuvo la colaboración con la Fundación Foresta en el ámbito de la reforestación de las cumbres de Gran Canaria, donándose un euro por cada entrada vendida en el derbi que enfrentó a la Unión Deportiva Las Palmas con el Club Deportivo Tenerife.



d) Cooperación al desarrollo

En 2022 se colaboró con la Fundación del Club Deportivo Tenerife y con Solidarios Canarios en la celebración de un derbi entre dos equipos de jóvenes deportistas de Gambia, donándose material deportivo al efecto.



e) Becas Charter 100 / Fundación Canaria Unión Deportiva Las Palmas

La Fundación colaboró en 2022 con Charter 100 financiando 4 becas dirigidas a mujeres deportistas de Gran Canaria con el fin de ayudarlas a realizar estancias de tecnificación fuera de la isla. El proceso de selección de las beneficiarias fue realizado por la asociación Charter 100 y las becas se concedieron a Paula Pérez García, Trinity Ezeanatogu Ezeonu, Omayra Farías y Noelia Farías.

f) Reducción del uso de plástico

La Fundación colaboro con la Unión Deportiva Las Palmas en la puesta en marcha de un sistema de abono digital para que los abonados/as del club puedan acceder a los partidos en el Estadio de Gran Canaria utilizando una acreditación digital en lugar del tradicional soporte plástico. Con ello se pretende contribuir a la sostenibilidad medioambiental en la línea marcada por Naciones Unidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Fundación ha colaborado en esta iniciativa mediante la participación de su voluntariado, que prestó asistencia y ayuda a los abonados/as para descargar y utilizar su abono digital.



g) Reciclaje de envases en el Estadio de Gran Canaria

En colaboración con ECOEMBES se ha dotado al Estadio de Gran Canaria de un sistema de recogida de envases, que permite el reciclaje de una ingente cantidad de los mismos, dada la afluencia de público a los partidos del primer equipo de la Unión Deportiva Las Palmas.



h) Iniciativas benéficas y solidarias con motivo de la Navidad

La Fundación mantuvo también en 2022 la colaboración con distintas entidades y organizaciones en iniciativas sociales y solidarias organizadas con motivo de las fiestas navideñas.

Entre las iniciativas que se apoyaron cabe destacar las siguientes: participación con la campaña "Por un cacho de turron", impulsada por Cruz Roja; recogida de juguetes y turro-

nes en favor de la Casa Galicia con ocasión del partido de la Unión Deportiva Las Palmas contra el Albacete (en colaboración con Cajasiete); entrega de un talón solidario a la Ciudad San Juan de Dios y recogida de alimentos en favor del Banco de Alimentos de Las Palmas y de Cáritas.





3.3.3. Convenios de colaboración

Una parte muy importante de las actividades del programa de acción social y patrocinio se canalizan a través de la firma de convenios de colaboración con ONG's y entidades que promueven, ejecutan o apoyan iniciativas de carácter social, educativo y solidario. **En la actualidad la Fundación tiene convenios con**

más de cuarenta entidades.

Entre los acuerdos de colaboración alcanzados en 2022 cabe destacar los firmados con la Asociación de Familiares y Amigos de Niños Enfermos de Neuroblastoma y con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

3.4. PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEO DE LA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS

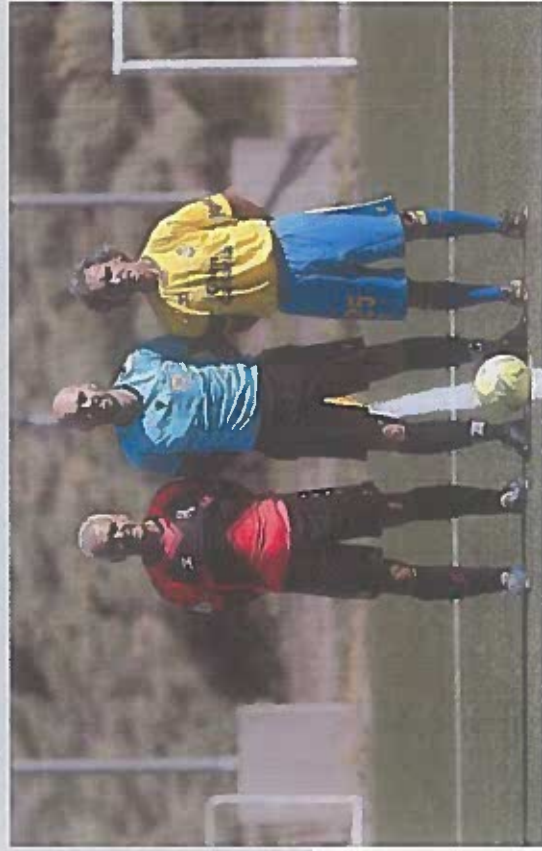
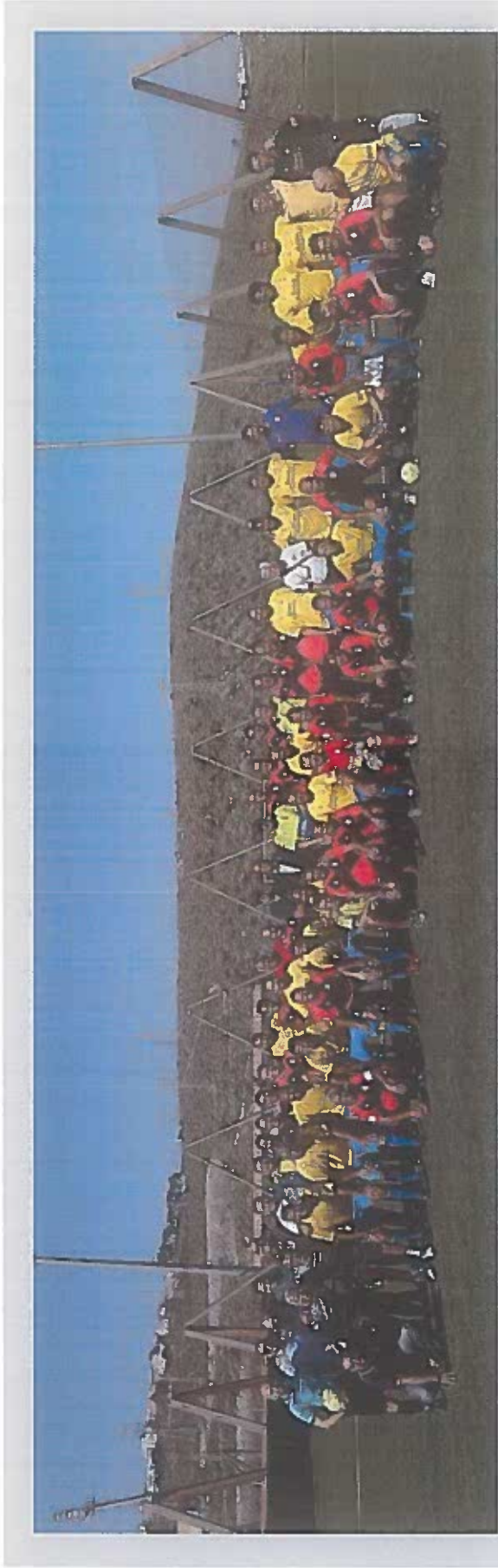
La Fundación ha asumido, en colaboración con la Unión Deportiva Las Palmas SAD, la labor de proteger, salvaguardar y aumentar el archivo y patrimonio histórico del Club. A tales efectos la Fundación participa, entre otras actividades, en la localización, recuperación, restauración y conservación de documentos, trofeos y todo tipo de artículos relacionados con la historia del Club.

Entre las actividades realizadas en 2022 se pueden destacar las siguientes:

a) Homenaje al equipo juvenil del 72, campeón de España

La Fundación participó en diversas actividades organizadas para conmemorar la conquista del Campeonato de España, que se produjo el 8 de julio de 1972 en el estadio Santiago Bernabéu de Madrid.





b) Partido y encuentro de veteranos con motivo del derby con el Club Deportivo Tenerife.

La Fundación organizó esta actividad que permite el reencuentro de ex jugadores de ambos equipos.

c) Libro "Juan Guedes. Referente sociológico de una época".

La Fundación editó el libro de D. Antonio de Armas, que fue presentado públicamente con motivo del almuerzo institucional de Navidad.

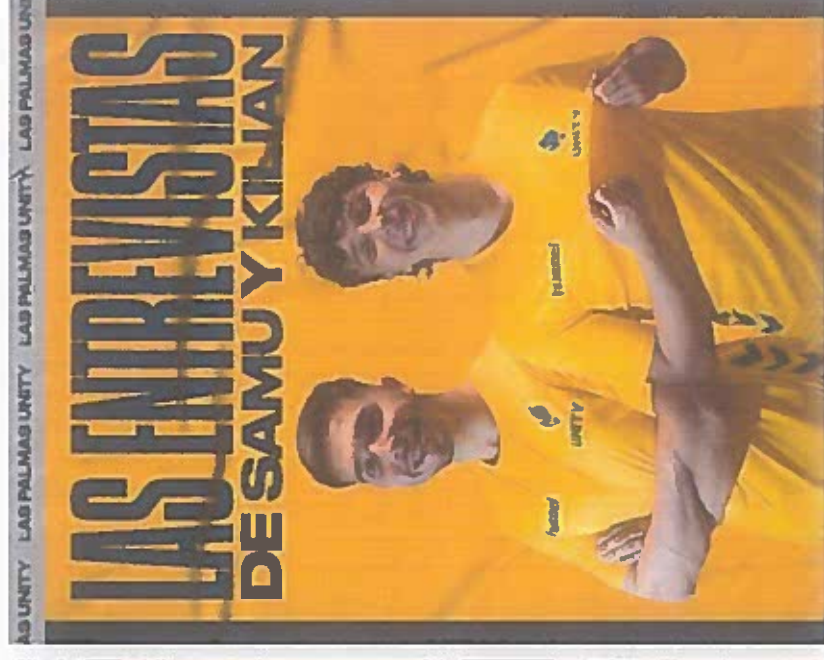
El libro hace un repaso por la trayectoria deportiva de Juan Guedes y lo que representó en la historia de la UD Las Palmas, con el fin de que las nuevas generaciones conozcan las características e influencias que tuvo en el fútbol contemporáneo.

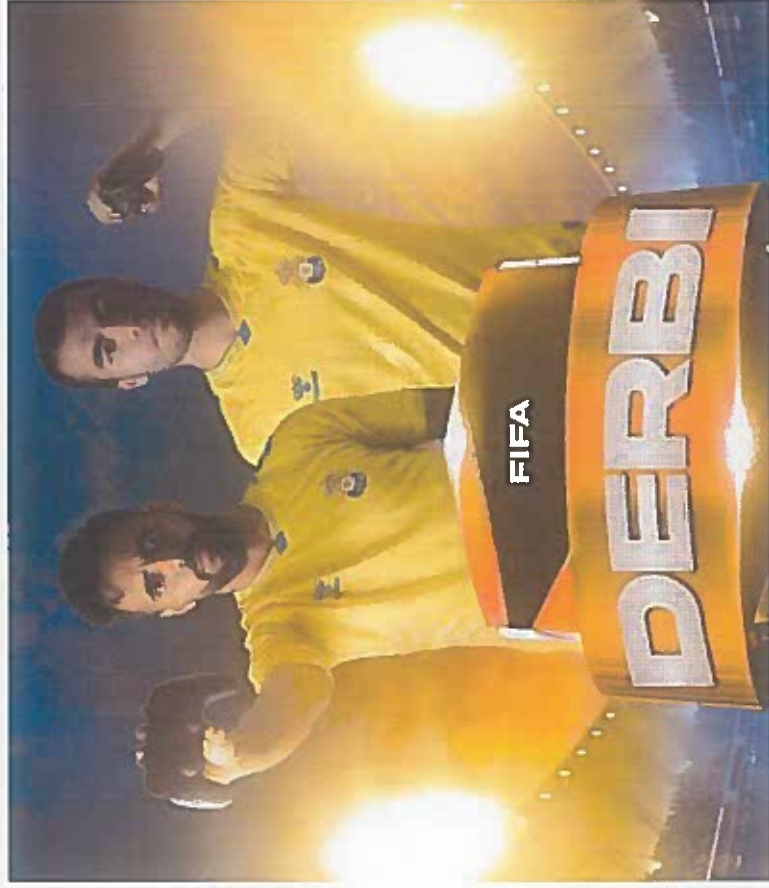


3.5. E-SPORTS

La labor de la Fundación en este ámbito se centra primordialmente en la promoción de los eSports como herramienta para el desarrollo de habilidades en el contexto de la sociedad digital. A través de la UDLP eSports Academy se desarrollaron en 2022

numerosas actividades lúdicas, formativas y divulgativas. Además, se continuó dando soporte a una importante comunidad de gamers que constituyen una masa crítica imprescindible para dar sentido y contenido a la labor de la Fundación.







3.6.- VOLUNTARIADO

La Fundación tiene reconocida la condición de entidad de voluntariado por el Gobierno de Canarias (Resolución del Director General de Derechos Sociales e Inmigración de 11 de noviembre de 2019).

En agosto de 2021 la Fundación puso en marcha su programa de voluntariado que tuvo como primer objetivo apoyar el ingreso de espectadores al Estadio de Gran Canaria, colaborando con las labores de información y apoyo a los asistentes en re-

lación con las restricciones y medidas sanitarias de aplicación. La Fundación cumple con todos los requisitos legales establecidos por la normativa sobre voluntariado y cuida especialmente los aspectos vinculados a la formación de las personas voluntarias. En este sentido, resulta obligatorio realizar un curso de formación on-line desarrollado para la Fundación, en el que se informa a instruye, entre otras cosas, sobre los derechos y deberes de las personas voluntarias y los límites y directrices que debe observar en el ejercicio de la acción voluntaria.



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO AÑO 2022



UDLASPALMAS
fundación

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	43
2. MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL AÑO 2022	43
2.1.- APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL MENOR	44
2.2.- FORMACIÓN	44
2.2.1.- Plataforma de formación on line	44
2.2.2.- Cursos impartidos	44
2.3.- PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN Y LA PROTECCIÓN	44
2.4.- GOBERNANZA	44
2.4.1.- Consejo Asesor sobre Protección del Menor	45
2.4.2.- Defensor del Menor	45
2.5.- SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	46
2.5.1.- Directrices para prevenir y erradicar la discriminación	46
2.5.2.- Directrices sobre uso seguro y responsable de Internet y las redes sociales	46
2.5.3.- Código de conducta para las personas que trabajan y colaboran con la Fundación y la Unión Deportiva Las Palmas	46
2.5.4.- Información a las personas menores de edad	47
2.5.5.- Información a las familias	47
2.5.6.- Acciones divulgativas	47

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo previsto en la Política de Protección del Menor de la Fundación Canaria Unión Deportiva Las Palmas, se recoge en la presente Memoria una descripción de las medidas ejecutadas en el año 2022.

Los datos recogidos en la presente Memoria fueron analizados y valorados positivamente por el Consejo Asesor sobre Protección del Menor en reunión celebrada el 23 de marzo de 2023.

Francisco Ortiz Rivas
Defensor del Menor

Unión Deportiva Las Palmas y quedan sometidas a la aplicación de la Política de Protección del Menor de la Fundación.

El documento aprobado por el patronato se ajusta al marco legal vigente y, en especial a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

La Política de Protección de las Personas Menores de Edad se encuentra publicada en la web de la Fundación (<https://www.udlaspalmas.es/fundacion-proteccion-de-menores>) y se ha difundido ampliamente su aprobación y contenido a través de las redes sociales de la Fundación. Existe, incluso, un vídeo explicativo sobre la misma en el canal de YouTube de la Fundación (<https://www.youtube.com/watch?v=oVbVi40APKg&t=6s>).

2. MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL AÑO 2022

2.1.- APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL MENOR.

La Política de Protección de las Personas Menores de Edad fue aprobada por el patronato de la Fundación en su sesión de 6 de julio de 2022.

Conviene destacar que el Consejo de Administración de la Unión Deportiva Las Palmas, en coherencia con los acuerdos de colaboración vigentes con la Fundación, acordó en su sesión de fecha 17 de octubre de 2022, que todas las actividades de la Unión Deportiva Las Palmas dirigidas a personas menores de edad se realizan en colaboración con la Fundación Canaria

Todo el personal de la Fundación y de la Unión Deportiva Las Palmas que trabaja de manera habitual con menores ha sido informado de la existencia y contenido de la Política (ver, apartado ...). También se ha informado a las personas menores de edad que se integran en todos los equipos del club deportivo de la Fundación y de la Unión Deportiva Las Palmas (ver apartado ...).

En relación con la información a las familias, a finales del año 2022 se elaboró una encuesta informativa que finalmente se pasó a las familias ya en el año 2023.

Para el seguimiento de las medidas se celebró reunión del Consejo Asesor sobre Protección del Menor el día 23 de marzo de 2023, obteniéndose una valoración positiva de las medidas implementadas.

2.2- FORMACIÓN

2.2.1.- Plataforma de formación on line.

A lo largo de 2022 se realizaron diferentes acciones formativas, centradas fundamentalmente en las personas que trabajan y colaboran con la Fundación y con la Unión Deportiva Las Palmas en actividades en las que participen menores de edad.

Para abordar las acciones formativas, la Fundación puso en marcha en 2022 una plataforma de formación on line basada en el Microlearning, a través del a cual se pueden realizar los distintos cursos y acciones formativas de manera no presencial mediante dispositivos móviles. Con ello se permite una mayor eficacia de las acciones formativas, ya que no es necesario reunir en un mismo espacio a los destinatarios de la formación, que pueden realizarla a su propio ritmo a través de sus dispositivos móviles.

Los cursos están basados en materiales formativos elaborados por expertos universitarios en Derecho y Psicología, ajustados a las recomendaciones de organismos internacionales como FIFA, UEFA, Comité Olímpico Internacional, etc.

La propia Fundación certifica la realización y aprovechamiento de los cursos por parte de las personas que los realizan.

2.2.2.- Cursos impartidos.

La formación básica que se ofrece al personal se basa en cinco áreas temáticas coherentes con lo previsto en la Ley Orgánica

8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia; medidas implantadas por la Fundación (Política de Protección del Menor); derechos de las personas menores de edad; buenas prácticas en el trabajo con menores de edad; prevención de la discriminación y uso responsable de Internet y redes sociales.

Desde octubre de 2022 se inició la formación básica al personal mediante la realización obligatoria de cinco cursos de formación on line sobre cada una de las temáticas anteriormente señaladas. Los destinatarios fueron 111 profesionales que culminaron todos los cursos a principios de 2023.

2.3.- PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN Y LA PROTECCIÓN.

La Política de Protección de las Personas Menores de Edad obliga a la Fundación a protocolizar las actuaciones y procedimientos más relevantes que guarden relación con la interacción con menores de edad en el desarrollo de las actividades fundacionales.

En esta línea, la propia Política incluye como anexo un Protocolo de actuación ante situaciones de riesgo o maltrato, que no sólo está formalmente aprobado, sino que también ha sido dado a conocer a todo el personal que trabaja habitualmente con menores de edad, como parte de los cursos de formación de los que se trata en el apartado 2.2 de la presente memoria.

Quedan pendientes de aprobación para el año 2023 los protocolos sobre: selección de personal que vaya a trabajar de ma-

nera habitual con menores; tratamiento de datos e imágenes de menores; actuación en caso de enfermedad o accidente; y viajes, desplazamientos y pernoctaciones.

2.4.- GOBERNANZA

En 2022 se pusieron en marcha los órganos específicos que contempla la Política de Protección de las Personas Menores de Edad.

2.4.1.- Consejo Asesor sobre Protección del Menor.

Se trata de un órgano consultivo al que corresponden las siguientes funciones: a) prestar apoyo y asesoramiento al patronato y al Defensor del Menor de la Fundación y b) colaborar con la Fundación en el seguimiento y evaluación de la aplicación de la Política de Protección del Menor.

El patronato acordó la constitución de este órgano en julio de 2022 designado a las siguientes personas para integrarlo: Manuel Rodríguez Marrero "Tonono" (Presidente), Francisco J. Díaz Brito (Secretario) y Antonio Rodríguez Hernández (vocal).

2.4.2.- Defensor del Menor

El patronato de la Fundación designó como Defensor del Menor a Francisco Ortiz Rivas en julio de 2022.

Francisco Ortiz Rivas es Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; Master en Gestión Deportiva en Loughborough Uni-

versity, Leicestershire (Inglaterra) y en Nutrición Deportiva en John Moores University de Liverpool (Inglaterra).

Ha sido jugador de fútbol profesional en el CD Maspalomas, UD Las Palmas, Raith Rovers Football Club y Hamilton Academical Football Club, estos dos últimos en Escocia, donde se retiró en el año 2005. También ha sido entrenador y preparador físico en distintos clubs.

Ha realizado una formación específica para el desarrollo de sus funciones como Defensor del Menor mediante el Curso Universitario de Especialización en Delegado de Protección en Infancia y/o Adolescencia en Contextos Deportivos y de Ocio por la Universidad Europea Miguel de Cervantes y el curso «Sensibilización, Prevención, Detección y Protocolos de Actuación frente al Abuso Sexual Infantil» de Clave A.

El nombramiento y funciones del Defensor del Menor fue ampliamente difundido en 2022 en la web y redes sociales de la Fundación. Además, a lo largo de la temporada 2022/2023 se ha presentado a todos los equipos y personal técnico tanto de la Fundación como de la Unión Deportiva Las Palmas.

Para recibir comunicaciones o inquietudes relacionadas con la protección y bienestar de las personas menores de edad cuenta con un email específico: menores.fundacion@udlaspalmas.es

Se ha desarrollado un formulario/registro de incidencias para que el Defensor del Menor pueda registrar y archivar adecuadamente las actuaciones que deriven del ejercicio de sus funciones. El formulario se ha designado con una aplicación que



trabaja sobre la nube y con las adecuadas garantías de acceso para cumplir con los estándares de seguridad y privacidad de la información recopilada.

2.5.- SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

Esta línea de trabajo comprende todas aquellas actuaciones que vayan dirigidas a generar conciencia acerca de la importancia de conocer y respetar los derechos de las personas mayores de edad y de garantizar su protección y bienestar.

La Fundación puso en marcha en 2022 un conjunto de medidas dirigidas a los distintos colectivos con los que resulta prioritario trabajar.

2.5.1.- Directrices para prevenir y erradicar la discriminación

Fueron aprobadas por el patronato en octubre de 2022 y tienen como objetivos: por un lado, establecer los principios y criterios que deben presidir la actividad de la Fundación para promover y proteger la igualdad y la no discriminación; y, por otro, delimitar las medidas que la Fundación se compromete a impulsar para prevenir la discriminación y para intervenir frente a situaciones de discriminación que se puedan plantear en las actividades fundacionales.

Las directrices están publicadas y disponibles en la web de la Fundación (<https://www.udlaspalmas.es/fundacion-proteccion-de-menores>) y han sido objeto de uno de los cursos de formación básica que han realizado de manera obligatoria las personas que trabajan y colaboran con la Fundación y con la

Unión Deportiva Las Palmas.

2.5.2.- Directrices sobre uso seguro y responsable de Internet y las redes sociales

El patronato las aprobó en octubre de 2022 y recogen una serie de pautas y principios generales de actuación para promover el uso seguro y responsable de Internet y las redes sociales en relación con las actividades de la Fundación y de la Unión Deportiva Las Palmas en las que participen personas menores de edad.

En estas directrices se abordan cuestiones como las comunicación e interacción on line con las personas menores de edad y sus familias; el respeto a la privacidad y la propiedad intelectual e industrial; la obtención y utilización de imágenes y datos o el uso inapropiado de las redes sociales.

Las directrices están publicadas y disponibles en la web de la Fundación (<https://www.udlaspalmas.es/fundacion-proteccion-de-menores>) y han sido objeto de uno de los cursos de formación básica que han realizado de manera obligatoria las personas que trabajan y colaboran con la Fundación y con la Unión Deportiva Las Palmas.

2.5.3.- Código de conducta para las personas que trabajan y colaboran con la Fundación y la Unión Deportiva Las Palmas

La Fundación se ha dotado de un código de conducta que deben firmar todas las personas que van a trabajar en contacto habitual con menores de edad.

En el documento se recogen una serie de compromisos y obligaciones basados en recomendaciones de expertos y en herramientas desarrolladas por organizaciones como la FIFA o la UEFA. Entre otras cuestiones se señala expresamente la obligación de conocer la Política de Protección del Menor y las medidas incluidas en la misma.

2.5.4.- Información a las personas menores de edad

Todas las personas menores de edad que se integran en alguno de los equipos del club deportivo de la Fundación o de la Unión Deportiva Las Palmas fueron informadas en la presente temporada 2022/2023 mediante encuentros presenciales con el Defensor del Menor de la existencia de una Política de Protección y de las funciones que competen al Defensor del Menor, así como de los canales para comunicar con el mismo.

Para el año 2023 está prevista la puesta en marcha de acciones de divulgación y concienciación dirigidas específicamente a este colectivo mediante encuestas informativas desarrolladas específicamente al efecto y que permitan no sólo ofrecer información, sino recabar la opinión y preocupaciones de las personas menores de edad.

2.5.5. Información a las familias

Las acciones informativas previstas para la temporada 2022/2023 y que iban dirigidas específicamente a las familias se ejecutaron a principios de 2023, por lo que serán objeto de atención en la siguiente memoria de seguimiento.

2.5.6.- Acciones divulgativas

La fundación y la Unión Deportiva Las Palmas han hecho un uso intensivo de su web y redes sociales, así como de Play UD y UD Radio, para informar y dar a conocer todas las medidas que se han ido poniendo en marcha en materia de protección de las personas menores de edad.

En esta línea la Fundación ha puesto en marcha un canal divulgativo en YouTube para recoger materiales audiovisuales de carácter divulgativo (<https://www.youtube.com/@fundacionudlaspalmas>).





UDLASPALMAS
fundación



ANEXO II. INVENTARIO.

Cuenta contable	Descripción	Fecha compra	Coste 31/12/21	Adición En periodo	Coste 31/12/22	Amortización 31/12/21	Amortización En periodo	Amortización 31/12/22	Valor contable 31/12/22
INMOVILIZADO INTANGIBLE									
	Patentes, licencias, marcas y similares		4.096,03	9.084,30	13.180,33	-3.268,99	-175,38	-3.444,37	9.735,96
20300000	UDLP ESPORT	10/11/2017	3.210,00	0,00	3.210,00	-3.210,00	0,00	-3.210,00	0,00
20300000	INSTITUTO CANARIO DE MARCAS Y PATENTES	12/04/2021	886,03	417,30	1.303,33	-58,99	-120,03	-179,02	1.124,31
20300000	GESTIONES DEPORTIVA CONSULTORES	31/12/2022	0,00	7.639,80	7.639,80	0,00	0,00	0,00	7.639,80
	Aplicaciones informáticas		0,00	1.027,20	1.027,20	0,00	-55,35	-55,35	971,85
20600000	GESTION DEL ARCHIVO HISTORICO-GESTION INTEGRAL DE LA FUNDACION UD LAS PALMAS	17/06/2022	0,00	1.027,20	1.027,20	0,00	-55,35	-55,35	971,85
INMOVILIZADO MATERIAL									
	Equipos para procesos de Información		9.100,67	398,43	9.499,10	-2.179,36	-1.563,99	-3.743,35	5.755,75
21700000	TABLET LENOVO TAB M10 HD 10.1 2GB 32 GB (SENSE)	19/11/2021	3.741,57	398,43	4.140,00	-109,13	-1.028,08	-1.137,21	3.002,79
21700000	ASUS PRIME-WEBCAM-INTEL CORE (INEXUS)	26/01/2022	0,00	398,43	398,43	0,00	-92,69	-92,69	305,74
	Otro Inmovilizado material		5.359,10	0,00	5.359,10	-2.070,23	-535,91	-2.606,14	2.752,96
21900000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	20/02/2018	5.359,10	0,00	5.359,10	-2.070,23	-535,91	-2.606,14	2.752,96